

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio número 329 de 1979 que se sigue en este Juzgado, del que se hará mención, se ha dictado sentencia que contienen, entre otros, los siguiente particulares:

En Alcázar de San Juan a 4 de abril de 1981, Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía seguidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Sánchez Carrado y defendido por el Letrado don Francisco Granados Calero, contra don Jesús Montoro Huertas, doña María Dolores Rodríguez Sánchez e hijos, don Francisco José Esteban y don Jesús, doña Amalia y doña María Dolores Montero Rodríguez, representados por el Procurador don Aniano Ortega Ronco y defendidos por el Letrado don Miguel Bravo Toledo, y contra aquellas personas ignoradas que pudieran tener interés legítimo en la litis.

Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Luis Sánchez Carrasco en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, S. A.», declarando su derecho a resarcirse del crédito concedido a los cónyuges don Jesús Montoro Huertas y doña María Jesús Rodríguez Sánchez, demandados, representados por el Procurador don Aniano Ortega Ronco, condenando a éstos solidariamente a pagar a dicha Entidad demandante la cantidad de diecisiete millones quinientas mil pesetas, desestimando el resto de la demanda y absolviendo de ella a dichos demandados, a los también comparecidos don Francisco, don José Esteban, doña María Amalia, doña María Dolores y don Jesús Montoro Rodríguez, quienes ostentaban igual representación que los anteriores, así como a aquellas otras personas ignoradas que pudieran tener interés en este procedimiento, sin hacer expresa condena en costas. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Modesto de Bustos (rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a aquellas personas de ignoradas circunstancias, rebeldes en los autos, expido la presente que firmo en Alcázar de San Juan a 6 de abril de 1981.—El Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—4.993-C.

ALICANTE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante, y con el número 145/81, se tramita expediente a instancia de doña Elvira Borrás Such, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Francisco Borrás Samper, nacido en Alicante el día 10 de marzo de 1898, hijo de Antonio y Francisca, quien se incorporó al Ejército Republicano y, al parecer, falleció en Algemesí (Valencia) antes

de ser destinado, a consecuencia de un bombardeo ocurrido en el año 1938.

Todo lo cual se hace constar a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por medio del presente, que se publicará por dos veces y con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alicante a 2 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario.—4.916-C.

1.ª 2-6-1981

Don Luis Paricio Dobón, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado con el número 140 de 1981, a instancias de Leandro Pasero Rufo, representado por el Procurador señor Vidal, frente a don Godofredo Villoldo Moral y María León Rubio, sobre reclamación de 800.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 17 de julio y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que servirá de tipo para la subasta que se anuncia el pactado en la escritura de constitución de la que lo es de 1.120.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.ª Será de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley 8 de febrero de 1948, regulador del procedimiento.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial situado en planta baja del edificio, sito en esta ciudad de Alicante, en las calles Arzobispo Loaces y Portugal, a cuyas calles tiene fachada. Linda: Frente o fachada principal, calle Arzobispo Loaces; derecha, desde ella, local comercial número 66; izquierda, chaflán y calle Portugal; espalda, 10 zaguán, metros 78 decímetros cuadrados, tomo 1.884, libro 85, sección segunda, folio 155, finca 4.983, inscripción cuarta. Valorada en 1.120.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón, en funciones.—El Secretario, Santiago Ortega García.—5.224-C.

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 466 de 1979, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Salar, frente a don Miguel Martínez Bretó, sobre reclamación de 425.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 10 de julio y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Que no se ha suplido la falta de títulos.

5.ª Saldrán los lotes separados.

6.ª Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno o solar en calle Canal, con una superficie total, según registro, de 285 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Alicante con el número 62.554 con fecha 21 de febrero de 1979, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda única del piso 3.º de la casa número 13 de la calle General Aldave, finca número 2.799, Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se valora en 900.000 pesetas.

Terreno o solar en carretera de Alicante a Villafranqueza, ángulo a calle Canal, de Alicante, finca registral número 22.977.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—5.487-C.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 281/81, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la mercantil «Talleres Besán, S. A.», de esta vecindad, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Pedro Ruiz Vevia y don Victoriano Moreno Jiménez y al acreedor «Suministros Industriales J. Farrell Perich»; todos vecinos de Alicante, figurando un pasivo de 128.465.856 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario.—5.279-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 309 de 1980, a instancia de «Filo, S. A.», representada por el Procurador señor González Lucas, frente a don Pedro, don Bartolomé y don Miguel Lloret Pérez, sobre reclamación de 11.309.554 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 3 de julio de 1981 y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Bien objeto de la subasta y su avalúo

Un yate denominado «Viña del Mar», casco de hierro, dos motores de 366 HP, F-5.º-83, TRS de 66 toneladas, valorado en doce millones (12.000.000) de pesetas

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—5.419-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 583 de 1980, a instancias de «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador señor Quésada frente a don Manuel Cuartielles Peral, calle Enrique Madrid, número 20, bajo, sobre reclamación de 428.032 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 3 de julio del año en curso, y hora de las diez treinta en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.ª *Urbana*.—Solar para edificar en Partida de los Ángeles, o Plá del Bon Repos, de esta ciudad, de 120 metros cuadrados, número registral, 37.814 del Registro de la Propiedad número uno de los de Alicante, valorada en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

2.ª *Urbana*.—Número 98, Local comercial, letra B, de 55 metros cuadrados, en

calle Enrique Madrid, ángulo a Enrique Pérez Cascales, casa número 8 (ó 28) del Bloque A del conjunto denominado «La Carpa», finca registral del mismo Registro, número 4.519, valorado en un millón (1.000.000) de pesetas. Suma total: dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—6.735-C.

AVILA

Edicto

El ilustrísimo señor don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado - Juez de Instrucción de esta capital y su partido,

Por medio del presente, que expido en méritos de las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 594 de 1980, por denuncia del Gerente de la Asociación de Ganado de Raza Avileña contra Juan Piñol Navarro, por esta, el cual es hijo de Pedro y Montserrat, nacido en Barcelona el día 15 de junio de 1941, soltero, Agente de ventas, con documento nacional de identidad número 36.881.351, con último domicilio en Barcelona, calle Montagut, número 16, y actualmente en ignorado pradero, se cita al referido denunciado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila el objeto de ser oído, en las presentes diligencias, apercibiéndole que de no comparecer en el referido término la orden de citación podrá convertirse en orden de detención, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila a 29 de abril de 1981.—El Magistrado - Juez, Elías Dávila Lorenzo.—El Secretario.—8.129-E.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Lucio Giménez Pérez, hijo de Baldomero y de Teresa nacido en Tormón (Teruel), de estado casado con la instante de dicho expediente doña Marcela García Morales, y que desapareció en el frente de Teruel el día 25 de febrero de 1938, por el presente se da conocimiento de dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—7.822-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 948/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Myc, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 10 de julio de 1981, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta,

que es el de su valoración de 24.000.000 de pesetas, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe como sigue:

Finca: Un edificio industrial en la carretera de Granollers a la Atmella, kilómetro 15, en el término municipal de Canovellas (provincia de Barcelona), que consta de planta baja, compuesta de una nave industrial de forma rectangular de 1.800 metros cuadrados, dos aseos, dos cuartos vestidores y un cuarto trastero. La planta piso consta de vestíbulo, dos salidas, un despacho y dos oficinas. La planta baja está dividida en 7 crujeas que se apoyan en 35 pilares metálicos, unos centrales aislados, y otros, laterales y adosados al muro. La superficie total de la planta baja es de 2.280 metros cuadrados, y la de la planta piso es de 200 metros cuadrados. Cimientos continuos de mampostería hormigonada de 60 centímetros de anchura por un metro de profundidad, que los pilares son de 2 metros. Los muros de las fachadas son de 30 centímetros, los restantes de 15 centímetros, tabiques interiores de 1-4. Cubierta, a diente de sierra con tejas curvas amortizadas, sobre machihembrado y viguetas que apoyan sobre armaduras de hierro. Cielo raso con cañizo trenzado en obra.

Altura útil interior, 1,10 metros, en almacén y 2,65 en piso. Baldosas de mosaico hidráulico, arrimadero de azulejos en cuartos de aseo, hasta una altura de 1,65 metros. Sanitarios de tipo «Sangra» con su sifón correspondiente. Carpintería de madera de pino del país, esmaltada en interiores y al aceite en exteriores, siendo de calidad y bien saneada. También tiene construida fosa séptica y el pozo de absorción. Los demás elementos constructivos de electricidad, lampistería son de buena calidad. Ventanas de hormigón y pavimento con capa de grava en seco y chapado de hormigón. Instalación eléctrica con tubo «Bergman» empotrado. Paredes y techos enyesados a buena vista y pintados a la cola. Fachadas estucadas.

Asimismo hay construidos los siguientes cuerpo le edificio:

a) Nave industrial destinada al almacén contigua a la planta baja del edificio existente con el que comunica en su pared Norte, tiene forma rectangular y está formada por una sola planta que constituye una nave diáfana de superficie 284,96 de metros cuadrados.

b) Nave industrial de una sola planta destinada al almacén contigua a la planta

baja del edificio existente, con la que comunica en su pared Oeste, constituye una nave diáfana de forma rectangular, y está dividida en 6 crujiás que se apoyan en 18 pilares metálicos, unos, centrales aislados, y otros, laterales y adosados al muro. La superficie total de la nave planta es de 664,20 decímetros cuadrados.

Las características y calidad de construcción de ambas naves son análogas a las del edificio existente.

Todo ello se halla construido sobre parte de una finca de una hectárea 10 áreas 17 centiáreas, equivalentes a tres cuararas con reo y viña, en Canovellas, de pertenencias del Manso Durán. Linda en junto: Este, Antonia Cros; Sur, Antonia Cros; Oeste, Manso Durán; Norte, sucesores de Miguel Espargaró.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 402, libro 10 de Canovellas, folio 221, finca número 263.

Barcelona, 1 de abril de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—7.904-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad en el expediente número 546/80-A, promovido por el Procurador don José Castells Vall, en nombre y representación de «Compañía Española de Motores, Sociedad Anónima», por anagrama CEMOTO, domiciliada en San Adrián del Besós, «Mas Casellas-La Catalana», por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se le ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional.

Barcelona, 10 de abril de 1981.—El Secretario judicial, Ricardo Gómez Gómez. 2.444-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852-80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra las fincas hipotecadas por «Inmobiliaria Collbató, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 17 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

Fincas objeto de subasta

«Porción de terreno procedente de la heredad «Can Llatas», del término municipal de Collbató, dando fachada a la carretera nacional II de Madrid a Francia por la Junquera, de superficie cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas, noventa centiáreas. Tiene una figura sensiblemente triangular. Linda por el Norte y Este, con la citada carretera nacional; por el Sur, con doña María Teresa Capella Badia mediante en su mayor parte, con un camino de paso público que queda en tierras de esta finca, incluso en su tramo que no constituye el lindé, y por el Oeste, parte con doña María Teresa Capella Badia, en parte mediante un torrente medianero, en parte mediante dos mojonos, en parte con el borde de un canalillo de tierra, con el de una balsa, y con el otro canal que son también de dicha señora y finalmente con resto de la finca matriz, propiedad de don José María Capella Badia, también por el borde de un canal propiedad de dicho señor.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1199, libro 31 de Collbató, folio 82, finca 2.240, inscripción primera.

Valorada en dieciocho millones de pesetas.

«Porción de terreno procedente de la heredad «Can Llatas» del término municipal de Collbató, dando fachada a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, conduce a Collbató y a Monistrol. Tiene una figura sensiblemente triangular o de cuña y mide una superficie de diecinueve áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda al norte, con don Juan Elena Tardá, mediante una pared seca; al Este con un sobrante de vial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; al Sur, con el vértice de la cuña antes citada, en el arranque de la mencionada carretera a Collbató y Monistrol, y al Oeste, con esta última carretera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1199, libro 31 de Collbató, folio 88, finca 2241, inscripción primera.

Valorada en quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé. 2.409-16.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.250/80 2.ª y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficiario de pobreza, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Rafael Senarega Reinado y doña Visitación Sánchez Rodríguez, en reclamación de la suma de 210.302,72 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipotec-

ca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de la constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demas inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 28 de junio de 1981, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Finca hipotecada, de que se trata:

Entidad número diez.—Piso ático puerta segunda.—Dúplex, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Madre Eterna, número 33. De superficie 65 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de comedor, cocina, dormitorio y terraza y la planta alta aseo, dos dormitorios y terraza, comunicándose ambas plantas mediante una escalera interior, lindante la planta baja, por su frente, con patio de luces, escalera y rellano; por la izquierda, parte con don Francisco Alemany y parte con patio de luces; por la derecha con don Francisco Alemany; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el segundo segunda, y por encima con la planta alta, y la planta alta, por el frente, con patio de luces y con el ático primera; por la izquierda con patio de luces y don Francisco Alemany; por la derecha con don Francisco Alemany por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con la planta baja y por encima con el tejado.

Tiene asignado un coeficiente del 12,44 por 100.

Inscripción Registro de la Propiedad número dos de los de esta ciudad, tomo 1.482, libro 1.025 de San Andrés, folio 29, finca número 65.533, inscripción primera. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez. El Secretario.—7.902-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Prime-

ra Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.204/80-D, que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Crédito Mutual, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Puig Pallás, mediante el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor peritado, término de veinte días y de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Finca número uno. Local destinado a vivienda.—Planta baja, puerta anterior. Es la vivienda puerta anterior de la planta baja de la casa sin número, de la calle Isaac Albéniz, del término de Gavá; tiene una superficie útil aproximada de cuarenta metros cuadrados, se compone de comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios y linda por el frente, calle Isaac Albéniz, mediante patio que es privativo de esta vivienda; por la derecha, entrando, con solar 64, por la izquierda, vestíbulo y escalera de acceso a la vivienda posterior y a las plantas elevadas, y por el fondo, patio de luces y caja de escalera. Tiene asignado un coeficiente del 16,67 por 100.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.773, libro 141 de Gavá, folio 203, finca 11.913, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, piso 4.º, el día 20 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiendo hacerse las consignaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los posturas que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 27 de abril de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—4.981-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.055 de 1979 (Sección 1.ª), promovidos por «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», y otros, representada

por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña María Raventós Massana y otros, en reclamación de 73.606.243 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones y por lotes separados:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de junio próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta:

Segundo lote.

2.ª «Urbana.—Casa numerada de 4, en la calle de San Pedro, de la villa de Vilafranca del Penedés, de superficie solar la planta baja, o sea, la parte edificada, comprendiendo el espesor de las paredes, ciento noventa metros dieciséis centímetros cuadrados, y el jardín, cincuenta metros cuarenta centímetros, también cuadrados. Linda en junto: por su frente, con calle de San Pedro y con casa de José Batlle; por la derecha, con casa de José Batlle y la de herederos de Pablo Martorel y por la izquierda, con predio de Antonio Batlle.»

Quedó inscrita la carga al tomo 485, libro 195, folio 19 vuelto, finca 43 triplicado, inscripción trece del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, el día 2 de junio de 1975.

Fue tasada para la subasta en 3.618.553,39 pesetas.

Tercer lote.

3.ª «Porción de terreno con dos almacenes en parte del mismo, construidos, situada en Vilafranca del Penedés, esquina a las calles San Julián y de San Antonio, señalada con el número 3 en la primera y de superficie, después de una segregación, de seiscientos treinta y seis metros cuadrados. Lindante: por el frente, Oeste, con la calle de San Julián; por la espalda, con María Via; por la derecha, con la calle de San Antonio, y por la izquierda, entrando, con Josefa Planas.

Quedó inscrita la carga al tomo 655, libro 240, folio 7 vuelto, finca 3.163 duplicado, inscripción veintidós del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, el día 2 de junio de 1975.

Fue tasada para la subasta en 3.797.973 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 27 de abril de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, A. Buendía.—4.982-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121-81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Antonio María Anzizu, en nombre y representación de doña Francisca Socias Elias, contra la finca hipotecada por don Melquiades Corte González y doña Cafina García Iglesias, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 24 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca de dos millones de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Urbana.—Casa sita en la ciudad de Calella, calle de San Isidro, número 98, compuesta de planta baja y un piso, con huerto detrás y un pozo medianero con la otra casa colindante por la parte Norte, que mide seis metros y treinta y tres metros y cuarenta y nueve centímetros de largo, iguales a doscientos cincuenta y un metros y dieciocho decímetros cuadrados, o aquella mayor o menor extensión comprendida dentro de sus linderos, que son: por su frente, Poniente, con dicha calle de San Isidro; por la derecha, entrando, Mediodía, con predio de los sucesores de don Juan Besa; por la izquierda, Norte, con la de don Narciso Roqueta Capell, y por la espalda, Oriente, con terreno del Marqués de Alfarrás y de Lupiá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 192, libro 21 de Caleza, folio 250, finca 2068, inscripción décima.

Barcelona a 29 de abril de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.855-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 474 de 1979-G, pendien autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca especialmente hipotecada por «Alberto Chaves Soler, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta se describe de la siguiente manera, según la escritura de préstamo hipotecario, base del procedimiento:

«Entidad número dos en la planta segunda del inmueble, o sea, la tienda de la casa número trece de la calle José Bertrand, de esta ciudad. Se compone de una gran nave y los correspondientes servicios sanitarios; tiene entrada por la calle de José Bertrand. Su superficie es de cuatrocientos cincuenta metros setenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, Sureste del edificio, con la calle referida y parte con patio de luces, habitación de la portería y vestíbulo principal del edificio; izquierda, entrando, Suroeste, con la entrada y vestíbulo principales del edificio, caja de la escalera general y habitación de la portería y con finca de Clemente Verdagué Subirá; derecha, Noroeste, con la casa número quince de la misma calle, mediante en parte patio mancomunado de luces; por la espalda, Nor-

oeste, con finca de María Bertrand o sus sucesores; por debajo, con departamento de cuartos trasteros en los sótanos y el local comercial o garaje, y por encima, con el piso primero, puertas primera y segunda. Tiene asignada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de seis enteros por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, tomo 453 del archivo, libro 337 de San Gervasio, folio 121, finca número 12.462, inscripción cuarta.

Barcelona, 29 de abril de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—5.034-C.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242 de 1981 (Sección 2.ª), promovidos por «Security Universe España, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Aniano Zaera Ariño y doña Rosa Tena Ezpeleta, en reclamación de 1.755.420 pesetas; se anuncia a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Edificación destinada a vivienda, sita en el término de Benicasim, antigua partida de Sigalero, calle del General Moscardó, sin número, manifiesto de policía. Se compone de planta baja y alta, y parte inferior de sótano, distribuidos interiormente. La superficie útil es de ciento sesenta y un metros setenta y seis decíme-

tros cuadrados, y la construida, de ciento ochenta y siete metros veintinueve decímetros cuadrados, correspondiendo a la parte de sótano-bodega una superficie construida de doce metros setenta y seis decímetros cuadrados. Ocupa la edificación noventa y siete metros veintinueve decímetros cuadrados de parcela, correspondiendo el resto, hasta los ochocientos treinta y un metros cinco decímetros cuadrados que ésta mide, a zona verde. Linderos de toda la finca: Este, calle del General Moscardó; Sur, camino de propietarios; Oeste, Pablo Soria; Norte, Camping «Florida». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 951 del libro 62 de Benicasim, folio 208 vuelto, finca 6.652, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 30 de abril de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.983-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.254-A de 1977, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra «Inmobiliaria Clamo, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de julio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salóñ de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 1.670.000 pesetas, precio de su valoración en escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la siguiente, sita en la calle Muntaner, números 552, 554 y 556, de esta ciudad.

«Número dieciséis: Piso sexto, puerta primera, en la décima planta del edificio, que consta de recibidor, comedor «living», cuatro dormitorios, cocina-office, cuarto de plancha, lavadero, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, pasos, distribui-

dores y terrazas con vistas a la calle, teniendo dos accesos, uno principal y otros de servicio, recayendo ambos al rellano de la escalera. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros y linda: Frente, la calle Muntaner y dos patios de luces; izquierda entrando, patio de luces y finca de sucesores de José Sendil, derecha, piso 6.º, 2.ª, rellano de la escalera por donde tiene los indicados accesos y patio de luces; fondo, rellano de la escalera, dos patios de luces y protección, digo proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso ático 1.ª y debajo piso 5.º-1.ª Su cuota es de cinco enteros veinte centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al folio 103, finca 22.484, inscripción primera, al tomo 496, libro 496, de San Gervasio.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.201-E.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.278 de 1980 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Edificaciones Aribáu, S. A.», litigando la actora con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 1.686.569,43 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cedero a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 2.275.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número dieciséis. Piso entresuelo, puerta J; de superficie ochenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, con rellano de escalera; Sur, con calle Córcega; Este, con departamento 17, y Oeste, con el 15. Coeficiente 0,696 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, al tomo 1.512, libro 944, folio 150, finca 42.343, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1981. El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—7.955-E.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394 de 1980 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Inmobiliaria Guanse, S. A.», en reclamación de 6.180.128 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones, en 18 lotes separados:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cedero a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor, cada una de ellas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de julio de 1981 y hora de las nueve de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1

Elemento número 2. Local comercial de la planta sótano número 2, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, de Cubellas, con una superficie de 556,64 metros cuadrados; lindante: al Norte, local número 1 y finca de Salvador Estalella y esposa; al Sur, locales números 6, 7, 8 y 9, escalera y carretera por donde tiene acceso; al Este, finca colindante; al Oeste,

te, calle Narciso Bardagi; por arriba, locales números 10, 11, 12, 17, 18, 19, 3, 4 y 5, y patio de comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 46, finca 4.435, inscripción tercera.

Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número 2

Elemento número 5. Local comercial número 5 de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, de la planta baja, con una superficie de 57,33 metros cuadrados; lindante: al Norte, local número 4; al Sur, con dicha carretera; al Este, finca colindante; al Oeste, local número 6; por arriba, el terrado, y por debajo, local número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 59, finca número 4.438, inscripción tercera.

Tasada en 300.000 pesetas.

Lote número 3

Elemento número 10. Local comercial número 10 de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, planta baja y altillo, con una superficie en junto de 44,75 metros cuadrados, comunicado anteriormente; lindante: al Norte, elemento número 11; al Sur, escalera y acceso; al Este, acceso y patio de comunidad; al Oeste, local número 19; por arriba, vivienda del primer piso, y por debajo, local número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 76, finca número 4.443, inscripción tercera.

Tasada en 200.000 pesetas.

Lote número 4

Elemento número 24. Vivienda del altillo, quinta puerta de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 55,01 metros cuadrados; lindante: al Norte, patio de comunidad; al Sur, pasillo; al Este, vivienda del altillo cuarta puerta; al Oeste, escalera y acceso; por arriba, vivienda del primer piso, décima puerta, y por debajo, locales números 8 y 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 132, finca número 4.457, inscripción tercera.

Tasada en 260.000 pesetas.

Lote número 5

Elemento número 25. Vivienda del primer piso, primera puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, de Cubellas, con una superficie de 59,66 metros cuadrados; lindante: al Norte, vivienda del primer piso, segunda puerta; al Sur, escalera y acceso; al Este, patio de comunidad; al Oeste, pasillo; por arriba, vivienda del segundo piso, primera puerta, y por debajo, locales números 10, 11 y 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 136, finca número 4.498, inscripción tercera.

Tasada en 400.000 pesetas.

Lote número 6

Elemento número 26. Vivienda del primer piso, segunda puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y Doctor Francisco Estapé, de Cubellas, con una superficie de 64,37 metros cuadrados; lindante: al Norte, vivienda del primer piso, tercera puerta; al Sur, vivienda del primer piso, primera puerta; al Este, patio de comunidad; al Oeste, pasillo; por arriba, vivienda del segundo piso, segunda puerta, y por debajo, locales números 12 y 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 140, finca número 4.459, inscripción tercera.

Tasada en 560.000 pesetas.

Lote número 7

Elemento número 27. Vivienda del primer piso, tercera puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 82,24 metros cuadrados; lindante: al Norte, finca de la Caja de Ahorros Provincial; al Sur, pasillo y vivienda del primer piso, puertas segunda y cuarta; al Este, patio de comunidad; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, vivienda del segundo piso, tercera puerta, y por debajo, locales números 13 al 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60, folio 144, finca número 4.460, inscripción tercera.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 8

Elemento número 34. Vivienda del primer piso, décima puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y Doctor Francisco Estapé, de Cubellas, con una superficie de 59,66 metros cuadrados; lindante: al Norte, patio de comunidad; al Sur, pasillo; al Este, vivienda del primer piso, novena puerta; al Oeste, escalera y acceso; por arriba, vivienda del segundo piso, décima puerta, y por debajo, vivienda del altillo, quinta puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 172, finca número 4.467, inscripción tercera.

Tasada en 400.000 pesetas.

Lote número 9

Elemento número 35. Vivienda del segundo piso, primera puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 59,66 metros cuadrados; lindante: al Norte, vivienda del segundo piso, segunda puerta; al Sur, escalera; al Este, patio de comunidad; al Oeste, pasillo; por arriba, vivienda del tercer piso primera puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 177, finca número 4.468, inscripción tercera.

Tasada en 400.000 pesetas.

Lote número 10

Elemento número 36. Vivienda del segundo piso, segunda puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 64,37 metros cuadrados; lindante: al Norte, vivienda del segundo piso, tercera puerta; al Sur, vivienda del segundo piso, primera puerta; al Este, patio de comunidad; al Oeste, pasillo; por arriba, vivienda del tercer piso, segunda puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, segunda puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 180, finca número 4.469, inscripción tercera.

Tasada en 560.000 pesetas.

Lote número 11

Elemento número 40. Vivienda del segundo piso, sexta puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 68,83 metros cuadrados; lindante: al Norte, vivienda del segundo piso, cuarta puerta, y escalera; al Sur, con dicha carretera; al Este, vivienda del segundo piso, séptima puerta; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, vivienda del tercer piso, sexta

puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, sexta puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 197, libro 60 de Cubellas, finca número 4.473, inscripción tercera.

Tasada en 600.000 pesetas.

Lote número 12

Elemento número 43. Vivienda del segundo piso, novena puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 61,73 metros cuadrados; lindante: al Norte, patio de comunidad; al Sur, pasillo y vivienda del segundo piso, octava puerta; al Este, finca colindante; al Oeste, vivienda del segundo piso, décima puerta; por arriba, vivienda del tercer piso, novena puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, novena puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 212, finca número 4.476, inscripción tercera.

Tasada en 490.000 pesetas.

Lote número 13

Elemento número 44. Vivienda del segundo piso, décima puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 59,66 metros cuadrados; lindante: al Norte, patio de comunidad; al Sur, pasillo; al Este, vivienda del segundo piso, novena puerta; al Oeste, escalera y acceso; por arriba, vivienda del tercer piso, décima puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, décima puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 212, finca número 4.477, inscripción tercera.

Tasada en 400.000 pesetas.

Lote número 14

Elemento número 45. Vivienda del tercer piso, primera puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 59,66 metros cuadrados; lindante: al Norte, vivienda del tercer piso, segunda puerta; al Sur, escalera; al Este, patio de comunidad; al Oeste, pasillo; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 216, finca número 4.478, inscripción tercera.

Tasada en 400.000 pesetas.

Lote número 15

Elemento número 46. Vivienda del tercer piso, segunda puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 64,37 metros cuadrados; lindante: al Norte, vivienda del tercer piso, tercera puerta; al Sur, vivienda del tercer piso, primera puerta; al Este, patio de comunidad; al Oeste, pasillo; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, segunda puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 220, finca número 4.479, inscripción tercera.

Tasada en 560.000 pesetas.

Lote número 16

Elemento número 47. Vivienda del tercer piso, tercera puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 82,24 metros cuadrados; lindante: al Norte, finca de la Caja de Ahorros Provincial; al Sur, pasillo y vivienda del tercer piso, puertas tercera y cuarta; al Este, patio de

comunidad; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, tercera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 224, finca número 4.480, inscripción tercera.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 17

Elemento número 48. Vivienda del tercer piso, cuarta puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 82,30 metros cuadrados; lindante: al Norte, vivienda del tercer piso, tercera puerta; al Sur, vivienda del tercer piso, quinta puerta; al Este, pasillo; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, cuarta puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 228, finca número 4.481, inscripción tercera.

Tasada en 480.000 pesetas.

Lote número 18

Elemento número 49. Vivienda del tercer piso, quinta puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 61,26 metros cuadrados; lindante: al Norte, vivienda del tercer piso, cuarta puerta; al Sur, vivienda del tercer piso, sexta puerta; al Este, pasillo y escalera; al Oeste, calle Narciso Bardagi; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, quinta puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 697, libro 60 de Cubellas, folio 232, finca número 4.482, inscripción tercera.

Tasada en 440.000 pesetas.

Lote número 19

Elemento número 54. Vivienda del tercer piso, décima puerta, de la casa sita en calle Narciso Bardagi y calle Doctor Francisco Estapé, sin número, de Cubellas, con una superficie de 59,66 metros cuadrados; lindante: al Norte, patio de comunidad; al Sur, pasillo; al Este, vivienda del tercer piso, novena puerta; al Oeste, escalera y acceso; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del segundo piso, décima puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 699, libro 61 de Cubellas, folio 1, finca 4.487, inscripción tercera.

Tasada en 400.000 pesetas.

La actora goza del beneficio legal de pobreza.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 2 de mayo de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía, 7.954-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.237 de 1978-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Díez Espinosa, en reclamación de 281.062,54 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se trans-

cribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Número diez.—Vivienda letra D, situada en la segunda planta alta del edificio situado en Las Franquesas del Vallés, calle General Fernando de la Torre, sin número, con acceso independiente desde dicha calle, mediante la puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios y balcón. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y vivienda letra A de esta misma planta; por la derecha entrando, con la vivienda letra C; por la izquierda, vuelo de la finca de Santiago Ruidor, y por el fondo, vuelo del solar de don Antonio Lloret y Joaquín Pujadas. Le corresponde una cuota de seis enteros, con treinta centésimas por ciento. Registro pendiente de inscribir al nombre del hipotecante e inscrita aún a nombre de los señores Pujadas y Lloret, al tomo 740 del archivo, libro 38 de Las Franquesas, folio 52, finca número 3.438, inscripción primera.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de quinientas noventa y seis mil pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—7.903-E.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se exige en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, con-

tra «Puertaferri de Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 750.271,74; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.200.000 pesetas la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número nueve.—Vivienda, puerta cuarta de la planta primera de la finca sita en la calle Murtra, 178, 180, de Barcelona. Tiene una superficie de 76,10 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, baño lavadero y cuatro habitaciones. Linda: por su frente o entrada, con rellano de la escalera por la que se accede al mismo y por patio de luces al que también tiene acceso, por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta tercera de dicha planta; por el fondo, con la calle Santuarios y por la derecha, entrando, con la finca señalada con el número 131 de la propia calle Santuarios.

Coficiente: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, tomo 1.409, libro 528 de Horia, folio 144, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Julian D. Salgado Diez.—El Secretario.—7.953-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Teresa Brugada Tordera, de Santa Coloma de Gramanet, calle Ciudadela Alta número 7, por medio del presente se anun-

cia la venta en primera pública subasta, por todo su valor e tipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Urbana, sita en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con frente al paseo de Mosen Jaime Gordi y a la calle de San Pedro, antes de las Adsavaras, señalada con número 5, antes 8, compuesta, en virtud de obras y mejoras realizadas, de bajos y un piso, con cubierta en parte de tejado y en parte de terrazo; se halla dotada de una octava parte de una acción de agua de la Sociedad de Dotación y Abasto de Agua Potables, de dicho pueblo, ocupa su solar, en junto, la superficie de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis palmos, equivalentes a ciento sesenta y siete metros y linda: por su frente principal, con el paseo de Mosen Jaime Gordi, antes travesía de San Pedro; por su espalda, con finca de Pablo Petit o de sus sucesores; por la derecha, entrando, con la calle San Pedro, antes Adsavaras y por la izquierda con honores de don José Arus o de sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad, tomo 1.016, libro 29 de Santa Coloma de Gramanet, folio 95 vuelto, finca 485, inscripción 6.ª»

Valorada a efectos de subasta en 170.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.ª piso, el día 9 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 4 de mayo de 1981.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—7.958-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de juicio ejecutivo número 1.365-M de 1979, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro en nombre y representación de «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don Manuel Ruiz Marín, domiciliado en Calasparra (Murcia), calle Hilanderas, número 22, bajos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2

de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados» Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 31 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) «Una tierra secano blanca en el partido de Río Quipar y sitio Cañada de Jarras y Ventica, del término de Calasparra, de cabida tres fanegas, igual a una hectárea treinta y cuatro áreas quince centiáreas, que linda: Saliente, vereda de Murcia; Norte, mediodía o Sur, monte de Higinio García, y Poniente, Manuel Ruiz Marín, a favor del cual figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 74 de Calasparra, folio 8 vuelto, finca número 5.338, inscripción tercera», y

B) «Solar sin número en la calle de Hellín, de Calasparra, de 152 metros cuadrados; lindante, derecha, entrando, don Ramón García Robles; izquierda, doña Zoila Cuenca Botella; espalda, don Juan Melgarejo Montiel, y frente, calle de su situación.»

Inscrita en el mismo Registro a favor de don Manuel Ruiz Marín en el libro 120 de Calasparra, folio 52 vuelto, finca número 10.215, inscripción segunda.

La tierra secano blanca en el partido de Río Quipar y sitio de Cañada de Jarras y Ventica dista unos ocho kilómetros de la población, y en el solar de la calle de Hellín, de Calasparra, existe edificada una vivienda, de una sola planta, que comprende unos 80 metros cuadrados, siendo el resto destinado a patio, y han sido valoradas, la primera, es decir, la finca descrita bajo el inciso A), en doscientas cincuenta mil pesetas, y la finca del inciso B), en un millón quinientas mil pesetas, comprendida la edificación.

Valoradas, pues, las expresadas fincas, en junto, en la suma de un millón setecientas cincuenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no podrá exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 5 de mayo de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—5.308-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 210 de 1980-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Pío Ordeig Jaquetti y doña Carmen Altimiras Casadejús, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente

«Edificio industrial de sótanos y cuatro plantas, con patio contiguo, sito en la villa de Torelló, calle de Puig de Terrades, número siete; el edificio ocupa una superficie del solar de doscientos veinticinco metros cuadrados, y el conjunto, que tiene una extensión superficial de quinientos doce metros cuarenta decímetros cuadrados, linda: frente, con la calle Puig de Terrades; derecha, entrando, con finca de José Sabjaume; izquierda, parte con finca de Juana Arqués y parte con finca de Pío Ordeig, y espalda, parte con la calle Collsacabra y parte con finca de Pío Ordeig.»

Inscripción a nombre de don Pío Ordeig Jaquetti y doña Carmen Altimiras Casadejús, en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.982, libro 74 de Torelló, folio 219, finca número 2.490.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 5 de mayo de 1981. El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—7.957-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129-V de 1981

penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Fuentes Sánchez y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de embargo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá está valorada en la suma de ochocientos mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número cincuenta y ocho.—Piso vivienda tercero, puerta primera, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle, hoy plaza de Calvo Sotelo, sin número todavía; tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 68,01 metros cuadrados, y linda: frente, con caja de la escalera general; derecha, entrando y dorso, con vuelo a resto de la finca; izquierda, con piso vivienda tercero, segunda puerta, y parte con vuelo a calle Nuestra Señora de la Cabeza; por arriba, con planta ático, y por debajo, con piso segundo, puerta primera. Tiene un coeficiente del 4,41 por 100. Inscrita en el tomo 1.083, libro 211, folio 248, finca número 15.489, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—8.884-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 270-V de 1981 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Cañ Toda, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, me-

dante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá está valorada en la suma de dos millones cien mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana: Entidad número ocho. Piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, barriada de Gracia, de la calle Miquel y Badia, números 2 y 4; que comprende una superficie construida de ciento diez metros cuadrados y se compone de varias dependencias, servicios y terrazas o voladizos. Lindante: Por su frente, con la proyección vertical de la calle Miquel y Badia; por la izquierda, entrando, con el bloque dos del mismo complejo y propiedad; por la derecha, con la vivienda puerta primera de esta misma planta y rellano de la escalera; por el fondo, parte con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, patio de luces interior, y en parte con vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por debajo, con el piso primero, puerta segunda, y por encima, con el piso tercero, puerta segunda. Tiene un coeficiente de tres enteros setenta y seis centésimas por ciento. Es el departamento ocho de la finca 42.643, folio 124, tomo 1.518, libro 947 de Gracia, inscripción tercera, que es la extensa.»

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—8.885-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.189-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga con el beneficio de pobreza..., representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por don Blas Martínez Pañales, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante provi-

dencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá, está valorada en la suma de un millón cuatrocientas cuarenta y seis mil (1.446.000) pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número diecisiete.—Piso primero, puerta quinta, vivienda de la casa situada en la calle Felipe II, número 40, de Badalona (Barcelona), que tiene una superficie de sesenta y tres metros, veintiseis decímetros cuadrados, y linda: por el frente, Oeste, formando como tal el de la calle Felipe II con dicha calle en proyección vertical; y por el Sur, con la puerta primera de la misma planta; por el Este, parte, con puerta primera de la misma planta y parte, con caja y rellano de la escalera, digo, escalera por donde tiene su acceso la puerta de entrada; y por el Norte, con puerta cuarta de la misma planta. Tiene un coeficiente de 3,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 2.132 del Archivo, libro 1.027 de Barcelona, folio 1.113, finca número 66.129.»

Dado en Barcelona, a 11 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero.—El Secretario.—8.800-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.878 de 1980-A por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Construcciones Difer. S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón doscientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número cuarenta y seis. Vivienda piso quinto, puerta cuarta, casa de la escalera A que da a la calle Garriga, números 169-170, de Badalona, en la planta quinta alta de dicho edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 1.939, libro 914 de Badalona, folio 10, finca número 55.046, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—8.886-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 587 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Nayach Gasch y don Pablo Cornudella Rey, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, por quiebra de la anterior, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda

al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que como se ha dicho servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la valoración dada a las fincas según los conceptos que se señalan a cada una de ellas para responder del principal, gastos de no atención de las letras y gastos y costas de ejecución.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Solar en Barcelona, barriada de San Juan de Horta, lugar «Vall-Par», de 2.133 metros, 28 decímetros cuadrados, iguales a 56.462 palmos, 84 décimas de palmo cuadrados. Lindante: frente: Sur, calle número 3; derecha, entrando: Este, con Francisco Prat; izquierda: Oeste, finca de los Padres Jesuitas y torrente; fondo: Norte, solares números 29 a 37 de la urbanización «Vall-Par».

Registro número 11, Barcelona, tomo 606, libro 606 de Horta, folio 212 vto., finca 5.960, ins. octava, anot. extensa. Responde de los siguientes importes: principal, 100.000 pesetas. Gastos de no atención de las letras hasta un máximo de: 10.000 pesetas.

Gastos y costas de ejecución, hasta un máximo de: 10.000 pesetas.

2.ª Solar en Barcelona, barriada de San Juan de Horta, lugar «Vall-Par», de 1.515 metros, 15 decímetros cuadrados, iguales a 40.091 palmos, 32 décimas de palmo cuadrados. Lindante, frente Sur: prolongación de la carretera de las Aguas; derecha, entrando, Este: solar número 57; izquierda, Oeste: con finca de los Padres Jesuitas; fondo, Norte: calle número 3.

Registro número 11, Barcelona, tomo 177, libro 177, de Horta, folio 115, finca 5.961, ins. octava, anot. concisa. Responde de los siguientes importes: principal: 100.000 pesetas. Gastos de no atención de las letras, hasta un máximo de: 10.000 pesetas. Gastos y costas de ejecución, hasta un máximo de: 10.000 pesetas.

3.ª Solar en Barcelona, barriada de San Juan de Horta, lugar, «Vall-Par», de 1.009 metros, 90 decímetros cuadrados, iguales a 28.728 palmos cuadrados. Lindante, frente, Este: calle «Vall-Par»; derecha, entrando, Norte: solares números 118 y 119; izquierda, Sur: solar número 122; fondo, Oeste: con Ramón Sala Pares.

Registro número 11, Barcelona, tomo 177, de Horta, folio 120, finca 5.962, ins. octava, anot. concisa. Responde de los siguientes importes: principal: 577.777 pesetas. Gastos de no atención de las letras, hasta un máximo de 20.000 pesetas. Gastos y costas de ejecución, hasta un máximo de 60.000 pesetas.

4.ª Una porción de terreno, sita en Barcelona, barriada de San Juan de Horta, lugar conocido por San Ginés dels Agudells o Vall Par, procedente de Manso Falco, de superficie: 6.749 metros, equivalentes a 178.882 palmos, también cuadrados. Lindante, por el Norte, mediante camino o calle de Vall-Par, con resto de la mayor finca, que fue objeto de parcelación, en su mayor parte, vendido a distintos propietarios y más exactamente los solares números 81, 82, 101, 102, 103, 106, 107, 108 y 109 de la urbanización «Vall-Par»; al Este, con los solares 118, 122, 123,

124, 125 y 126 de la misma urbanización «Vall-Par», en parte, con solar de los señores Cornudella y Nayach; al Oeste, con la finca de los Padres Jesuitas; y por el Sur, con la finca del Fomento de las Artes Decorativas, hoy este Excmo. Ayuntamiento.

Registro: Barcelona, número 11, tomo 1.197, libro 433, de Horta, folio 64, finca número 25.350. Responde de los siguientes importes: principal: 2.000.000 pesetas. Gastos de no atención de las letras, hasta un máximo de: 50.000 pesetas. Gastos y costas de ejecución, hasta un máximo de: 200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—3.074-13.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 748/80-A, seguido en este Juzgado a instancia de «Suministros Intercontinentales, S. A.», contra don Julián Seguí Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en dos lotes los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio próximo, a las diez treinta horas, y se registrará por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Lote primero

«Vivienda de superficie 70 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal al del edificio, calle Viladrosa, en su proyección vertical; derecha, entrando, señor Pruví Valls; izquierda, doña Teresa Quesada, mediando enfrente la caja de la escalera y patio de luces, y fondo, interior de manzana. Finca sita en calle Viladrosa, 68, planta 2, finca número 21.079, tomo 1.796, libro 223, folio 226.»

Valorada en 1.050.000 pesetas (mitad indivisa).

Lote segundo

«Vivienda sita en calle Viladrosa, número 148, piso 3.º, puerta 1, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo, lavadero y dos terrazas. Superficie útil de 47 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio de luces y con la caja de escalera; por la derecha, con el departamento número 18; por la izquierda, con resto de finca de la que se segrega, de la que esta procede, propia de don Miguel Corberó, doña Tecla Conrado y don Salvador Casals y sus sucesores; por el fondo, con patio interior de manzana; por arriba, con el departamento número 27, y por abajo, con

el departamento número 16. Finca número 50.030, tomo 829, libro 829, sección San Andrés, anterior 1.160, folio 101.»

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1981.—El Juez Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—3.406-13.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento sustanciado en la Sección Primera de este Juzgado bajo el número 651-1980, ha sido aprobado el Convenio propuesto por la Entidad suspenso «Formaciones Especializadas, Sociedad Anónima», a sus acreedores al haberse obtenido resultado favorable de la votación efectuada en la Junta general celebrada el día 10 de los corrientes y al no haberse suscitado oposición alguna dentro del plazo establecido por el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1981. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.177-C.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435/81, a instancia de la «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre)», contra don Tomás González Acarregui y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 6 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca: pesetas 3.600.000.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

«Elemento número seis, piso segundo, izquierda, subiendo, que tiene una superficie aproximada de 109 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo: pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y otro aseo de servicio, solana, terraza-balcón. Linda: Por el Norte, con terreno destinado a acera, y ésta, a su vez, con finca propiedad del señor Vidaurrazaga; al Sur, con terreno sobrante y finca también del señor Vidaurrazaga; al Este, con piso segundo, derecha, y por el Oeste: con terreno sobrante de edificación. Representa-

ta una participación del 10,25 por 100 enteros en el valor total de elementos comunes de la casa señalada con el número 52, antes 42, de la calle o carretera de Sarricobase, Barrio Santa María de Guecho. Referencia registral: Libro 188 de Guecho, folio 86, finca 10.813.»

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—9.059-E.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 459/80, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao» (pobre), contra don José Luis Rodríguez Cuesta y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 3 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca: pesetas 3.550.000.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

«Parte número dos, Lonja derecha de la planta baja del portal número 13 de la calle Ramón y Cajal, de Galdácano.

Parte número tres, Local comercial sobre portal número 13 de la calle Ramón y Cajal, de Galdácano.

Parte número treinta, Lonja izquierda de planta baja del portal número 15 de la calle Ramón y Cajal, de Galdácano.

Referencia registral: Al libro 38 de Galdácano, folio 37, finca número 1.656, inscripción tercera.»

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—9.080-E.

BURRIANA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 145/1979, en ejecución de sentencia, contra Robert Duboscq, conductor del «Renault R-12», matrícula 7287-GA-13, en ignorado paradero en la actualidad; por medio de la presente se requiere al expresado penado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, calle General Mola, número 2, para hacer efectivo el importe de la tasación de costas que asciende a 5.250 pesetas, bajo apercibimiento que si no lo hiciera, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de requerimiento en forma y publicación en el «Boletín

Oficial del Estado», expidió la presente en Burriana a 10 de abril de 1981.—El Secretario.—7.806-E.

CASTELLÓN

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado tramítase expediente 133-81, instado por doña Ana María Roca Albiol, vecina de Villarreal, calle 18 de Julio, 97, para declaración fallecimiento su esposo don Pascual Tellois Beltrán, hijo de Pascual y Carmen, nacido en Villarreal el 6 de junio de 1908, con domicilio en dicha población, calle Santa Cristina, 42, que como soldado de la brigada 11, Batallón de Reserva, 4.ª Compañía, desapareció en combate librado en el Sector de Batea el 1 de abril de 1938, desapareció sin haber tenido posterior conocimiento de su paradero, presumiéndole premuerto.

Castellón, 17 de abril de 1981.—El Juez, José Luis Cerdá Llopis.—El Secretario.—5.018-C. 1.ª 2-6-1981

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Estaban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado y bajo el número 803 de 1979 se sigue expediente a instancia de doña María Teresa García Reyes, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Espejo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Rafael Escobar Córdoba, hijo de don Antonio y de doña Antonia, natural de Espejo, donde tuvo su último domicilio, y que al parecer falleció en acción de guerra durante la contienda armada de los años 1936-1939.

Dado en Córdoba a 25 de abril de 1981. El Juez, Gonzalo Mendoza Estaban.—El Secretario.—7.821-E. 1.ª 2-6-1981

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 347 de 1980, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra los cónyuges don Antonio Hernández Maestre y doña María del Rosario Ruiz del Río, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública segunda subasta para su venta y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

«Solar procedente de la huerta de Miraflores, al pago del Marrubial, término de esta capital, tiene una superficie de mil ochocientos seis metros dos decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con solar de la misma procedencia, vendido a don Manuel Hernández Fonta; al Sur, con finca ded on Fernando de la Rosa Barba; al Este, con resto de la finca de que se segregó, y al Oeste, con la de don Fernando de la Rosa Barba.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.414, número 360 de la Sección 2.ª, folio 210, finca número 29.981, inscripción 3.ª

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Conde Vallediano, 2, planta 3.ª, bajo las siguientes condiciones:

2.ª Para tomar parte en la subasta subasta la cantidad de quince millones cuatrocientas treinta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 4 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—5.441-C.

CUENCA

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis García González, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 35 de 1980, autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Procurador don José Olmedilla Martínez, en nombre y representación de la Sociedad anónima de crédito «Banco de Santander», con domicilio en Santander, contra don Angel García Martínez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 3.190.331,33 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas más de intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado en esta fecha providencia acordándose sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento, y que a continuación se relacionan, propiedad del expresado demandado señor García Martínez:

1.º Finca en la calle o sitio de esta ciudad de Cuenca, planta tercera de la calle Colón, número 73, de 104 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 71, folio 225, tomo 591, finca número 5.284, inscripción segunda.

Se halla valorada en la cantidad de de 4.578.600 (cuatro millones quinientas setenta y ocho mil seiscientas) pesetas.

2.º Finca en el término municipal de Cuenca, rústica, paraja parcela Manuel-carretera de Alcázar, de una superficie de 788,50 metros cuadrados, a nombre de don Angel García Martínez y doña Marcelina Velázquez Vergaz, inscripción 2 de diciembre de 1970, asiento núm. 1.181, al folio 234 del Diario 38, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al libro 170, folio 85, finca 12.982.

Se encuentra valorada en la cantidad de 2.670.753,30 (dos millones seiscientas setenta mil setecientas cincuenta y tres pesetas con treinta céntimos).

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de junio, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio o valor de tasación de los bienes; que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán intervenir separadamente para cada uno de los bienes, y que habrán de conformarse con los títulos de propiedad que estarán de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Cuenca a 23 de abril de 1981.—El Magistrado - Juez, Luis García González.—El Secretario accidental.—5.278-C.

EL VENDRELL

Edicto

Don Jaime Vizcarro Sansano, Juez de Primera Instancia accidental de El Vendrell (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223-bis/80 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural Provincial, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Pedro Ferrán Llovería y don Abelardo Mira Domínguez, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá por la valoración que se indicará al efecto, a saber:

«Una pieza de tierra, yermo, bosque y viña, sita en el término municipal de Albiñana, paraje "Tomoví"; de cabida una hectárea ochenta y dos áreas treinta y dos centiáreas. Linda al Norte, con porción vendida a doña Regina de Riera Vives; al Sur y al Oeste, con Salvador Nin mediante camino, y al Este, con camino de la Bisbal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 357, libro 9 de Albiñana, folio 247 vuelto, finca 956.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio de 1981, y hora de las doce, sirviendo el valor tipo el de 9.450.000 pesetas, con reducción del 25 por 100, o sea, 7.087.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Vendrell a 5 de mayo de 1981.—El Juez accidental, Jaime Vizcarro Sansano.—El Secretario.—5.280-C.

FIGUERAS

Edicto

Don Humberto Guadalupe Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 398/80 a instancia de «Construcciones Gallego», representada por el Procurador don José María Illa Puntí, en los que por proveído de hoy se ha acordado en segundo llamamiento, dar traslado de la demanda al demandado don Herman Wis-muller, de ignorado paradero y domicilio, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía, parando el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndose constar que se ha trabajado embargo sobre la suma de 10.000.000 de pesetas depositadas en el Banco Comercial Transatlántico de Rosas, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Figueras a 5 de marzo de 1981. El Juez, Humberto Guadalupe Hernández. El Secretario.—5.376-C.

Don Humberto Guadalupe Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo número 254 de 1980, de la clase de mayor cuantía, a instancia del Procurador don José María Illa Puntí en representación de don Francisco Romañach Espelt, contra otros y don (Francisco) Jigo, Pedro Romañach Andréu, actualmente en domicilio desconocido y en virtud de lo acordado en providencia de hoy se hace saber a dicho codemandado, en segundo llamamiento, la interposición de la demanda, emplazándole para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, y que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Dado en Figueras a 27 de marzo de 1981.—El Juez, Humberto Guadalupe Hernández.—El Secretario, p. s.—5.377-C.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1340/80, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, Entidad representada por el Procurador don José Rodríguez Torres, contra don Manuel Mora González, industrial, vecino de Granada, domiciliado en carretera de Armilla, junto a Escuela de Hostelería. Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación la finca hipotecada siguiente:

Porción de tierra de riego, en término de Granada, pago de Arabuleila, con extensión superficial de 12 áreas 42 centiáreas y 12 decímetros cuadrados, que linda: Al Este, con la Escuela de Hostelería; Norte, con el carril de acceso a la Escuela; Sur, con herederos de don José Álvarez del Manzano, y al Oeste, con el resto de la finca matriz.

Valorada en 4.187.500 pesetas.

Para que tenga lugar el acto de la subasta se señala el próximo día 16 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se ha mencionado, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 24 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—7.808-E.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1478/80, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Bienvenido Villazán Osuna, mayor de edad, soltero, Tornero, vecino de Granada. Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación la finca hipotecada siguiente:

Número 37, piso 7.º, letra D, situado en la planta 8.ª (7.ª de pisos), sito en Granada, avenida de América, sin número, destinada a vivienda con varias dependencias. Es de tipo C y ocupa una superficie construida de 81 metros 24 decímetros cuadrados y una superficie útil de 73 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta fachada principal del edificio, piso letra C; derecha, rellano de escalera y piso letra C; izquierda, calle y piso letra C, y espaldas, aires de porción no edificada y piso letra E y hueco de ascensor.

Tasada la finca en 233.500 pesetas.

Para que tenga lugar el acto de la subasta se señala el próximo día 16 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se ha mencionado, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 24 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.807-E.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en providencia de hoy, dictada en autos número 46 de 1979 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Granada, S. A.», Entidad representada por el Procurador don Enrique Alameda López, contra don Juan Ferrán Font y doña Nora Figueras Xifra, sobre reclamación de un préstamo, intereses, gastos y costas, dicho demandados, vecinos de Gerona, Rambla Generalísimo Franco, 26, se ha acordado sacar por segunda vez, en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Todos cuyos bienes forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Apartamentos Pirsa», sito en la urbanización Ridaura de Playa de Aro, término de Castillo de Aro

1. Uno.—En la planta baja, apartamento puerta 1.ª, señalado con el número 1, superficie 39,37 metros cuadrados,

con entrada, comedor-estar, habitación, cocina y aseo. Linda: Este, con avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur, el apartamento misma planta puerta 2.ª; Oeste, la galería de acceso, y Norte, terreno común; tiene como anexo cuarto trastero en el terrado de 4,25 metros cuadrados, señalado de número 1; cuota de participación, 3,11 por 100.

Inscrito al tomo 2.053, libro 180, folio 82, finca número 10.737, inscripción segunda.

Fue tasado en 1.240.000 pesetas.

2. Seis.—En el piso 1.º, apartamento puerta 2.ª, señalado de número 12, de superficie 52,28 metros cuadrados y consta de entrada, paso, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Linda: Este, avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur, el apartamento puerta 3.ª de la misma planta; Oeste, patio de luces y galería de acceso, y Norte, terreno común; tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de 4,25 metros cuadrados, señalado de número 6; cuota de participación, 4,11 por 100.

Tasado en 1.240.000 pesetas.

Es la finca número 10.742 del Registro 3. Once.—En el piso 2.º, apartamento puerta 1.ª, señalado con el número 7, con entrada, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Linda: Este, la galería de acceso; Sur, el ascensor y terreno común, y Oeste y Norte, terreno común. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de 4,25 metros cuadrados, señalado de número 11. Cuota de participación 3,18 por 100.

Inscripción al tomo 2.053, libro 180, folio 92, finca número 10.747, segunda.

Tasado en 1.240.000 pesetas.

4. Dieciséis.—En el piso 2.º, apartamento puerta 6.ª, señalado de número 26, de superficie 52,28 metros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Linda: Este, avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur, terreno común, y Oeste, con terreno común y la galería de acceso, y Norte, el apartamento misma planta, puerta 5.ª. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de 4,25 metros cuadrados, señalado de número 18. Cuota de participación 4 enteros y 11 centésimas por 100.

Inscripción al tomo 2.053, libro 180, folio 107, finca número 10.752, segunda.

Tasado en 1.550.000 pesetas.

Referida subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de tasación que se ha hecho mención, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que sale esta subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador del procedimiento están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 25 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.924-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 11 de septiembre próximo, y hora de las once de la

mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la subasta pública, acordada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 693 de 1979, seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don Manuel Alcalde Sierra.

Finca: Pedazo de terreno en término municipal de Valsequillo, al sitio Navas, con extensión de 63 fanegas y media, equivalentes a 40 hectáreas 89 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Antonio José Sierra Ríos, hoy sus herederos; Este, dehesa de los Carlos, propiedad de los herederos de don Antonio Valverde; Sur, Carmen Alcalde Robas, y al Oeste, Escolástico Alcalde Robas.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1981. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—5.394-C.

HOSPITALET

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Andrés Lozano Rodríguez, representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Carlos Pérez Lobo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo que luego se dirá, de la siguiente finca:

•Piso sobreaélico, puerta primera, entidad número veintiséis del inmueble sito en Casteldelfels, calle General Palafox, número cuatro. Mide una superficie aproximada de setenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, más veintiocho metros veintisiete decímetros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, pasillos lavadero-cocina, comedor-estar, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Linda: por su frente, con la calle General Palafox; por la derecha, entrando, con sucesores de Magdalena Cluxart y patio de luces; por la izquierda, con vivienda número veintisiete, patio de luces y caja de escalera, y por el fondo, con patio de luces y caja de escalera. Coeficiente de participación, 2,90 por 100.

Finca número 17.698, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat de número cuatro, al tomo 347, libro 168, folio 237.

Valorada dicha finca en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el piso tercero de la calle Tecla, Sala número 11, el día 7 de julio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del

precio de avalúo dicho, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincial), de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de tal precio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

5.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Hospitalet a 27 de abril de 1981.—El Secretario judicial, Enrique García Díez. 2.407-13.

IGUALADA

Edicto

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de doña Enriqueta Sandra Argelich, mayor de edad, viuda, vecina de Carme, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Llopart Solé, nacido en Argensola el día 16 de diciembre de 1903, el cual desapareció con motivo de un bombardeo, al pasar la frontera, el 25 de febrero de 1939, durante la guerra civil española, sin que se hayan tenido más noticias.

Dado en Igualada a 31 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.712-C.

1.ª 1-6-1981

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 313 de 1977, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don Justo Garzón Girón, para hacer efectivo un crédito concedido a don Emilio y don Antonio Blanco Fernández, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Puerto Real, con domicilios en calle San Sebastián, número 53, y calle José Antonio, número 40, garantizando dicho crédito con hipoteca constituida parcialmente sobre la finca que se expresará y en el que con esta fecha ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, dicha finca con rebaja del 25 por 100 del tipo, en las condiciones que se dirán, habiendo señalado para que tenga lugar la misma el día 1 de julio próximo a las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca

•Edificio conocido por «El Granero» y también «Almacén de Rosales», en la calle San Francisco, número cuarenta, de doscientos cuarenta y seis metros y cuarenta centímetros cuadrados, en la villa de Puerto Real, que tiene su frente al Oeste, en el camino de dicha villa a Jerez, y

linda: derecha, entrando, el tránsito de la cañería de abastecimientos de aguas de Cádiz, y fondo, andén de mercancías y terrenos de la indicada compañía férrea.»

Pertenece el pleno dominio, por mitad y pro indiviso, a don Emilio y don Antonio Blanco Fernández.

Quedó inscrita la hipoteca al tomo 487, libro 83 de Puerto Real, folio 49 vuelto, finca 1.026, inscripción 17, del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María.

Sirven de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de 1.380.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento legal adecuado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de ésta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de abril de 1981.—El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—2.576-3.

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Urbano Herrero Martos, casado, labrador y vecino de ésta con domicilio en la calle Marqués de Casa Arizón, 36, representado por el Procurador don Antonio María Castro Martín, que se tramita en este Juzgado bajo el número 129/81, por auto de fecha 20 de marzo último se le ha declarado en tal estado, quedando incapacitado para la libre administración de sus bienes y haciéndose la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario, don Cristóbal Cantos Ruiz, vecino de ésta, con domicilio en edificio Jerez, 74, 10-A, y por medio del presente se cita a los acreedores a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos y se les convoca a Junta, general para el nombramiento de Síndicos, a celebrarse el día 2 de julio próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo presentar en Secretaría los títulos de sus créditos, de los que se les extenderá recibo, hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para dicho acto, a fin de poder concurrir al mismo y tomar parte en la elección de los Síndicos.

Dado en Jerez de la Frontera, a 4 de mayo de 1981.—El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—9.024-E.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freiré, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 812 de 1980 a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, para hacer efectiva la cantidad de 935.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Joaquín Soto Clusido y doña Manuela Estévez Rosales, domiciliados en La Coruña, calle de Concepción Arenal, 15, 1.º, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

Municipio de Oleiros, parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, Perillo.

«Casa - chalé al sitio nombrado "Requeiro" y "Requeiro de Abajo", compuestas de sótano, piso bajo y otro alto, que ocupa una superficie cubierta de ochenta y seis metros dos decímetros cuadrados, rodeada de un terreno a huerta de mil quinientos noventa y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados, que en junto hacen mil seiscientos ochenta y un metros treinta decímetros cuadrados. Está cerrada de sobre sí con muro de cemento construido sobre terrenos propios y dejando fuera de dicho muro y a ambos lados del mismo una franja de doce centímetros propia de esta finca. Linda el conjunto: Norte, la carretera; Sur, prado de herederos de Juan Pérez; Este, más de don José Ares Pita, y Oeste, de Rosendo Pedreira Cruz.»

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, con fecha 11 de febrero de 1966, libro 130 de Oleiros, al folio 87 vuelto, finca número 10.221, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 30 de junio próximo; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 2.000.000 de pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 30 de abril de 1981.—El Magistrado - Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—8.146-E.

Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido en autos de separación matrimonial número 393 de 1981, promovidos por doña Antonia Rodríguez Seijo, mayor de edad, con domicilio en La Coruña, ronda de Outeiro, edificio «Hersa 5.ª», representada por el Procurador señor López y López, se confiere traslado de la demanda y emplaza en legal forma al demandado don Sarkis Dahda Dahda, mayor de edad, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que tanto las copias de la demanda como las de los documentos a la misma acompañados se encuentran

a disposición del mismo en la Secretaría del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en La Coruña a 5 de mayo de 1981. 5.491-C.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 119 de 1980, seguido en este Juzgado a instancias de la Entidad «Pienso Andaluces Compuestos, Sociedad Anónima» (PACSA), representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra la Entidad «Agropienso, Sociedad Anónima», don Santiago González Tárdez y don Santiago González Cabrera, en reclamación de cantidad, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación de los inmuebles embargados a los demandados señores González Tárdez y González Cabrera, y que son los siguientes: Propiedad de don Santiago González Tárdez:

1. Tierra en La Berranca, término de Brunete, situada en el kilómetro 10 de la carretera de Bobadilla del Monte, con una superficie de 4 hectáreas 2 áreas 91 centiáreas. Linda: a Oriente, con Baldomero Cabrero; al Mediodía, con la de la Colada; Poniente, con tierras de los herederos de Camino, Cabrera y Martín, y al Norte, con Antonio Sánchez, si bien ahora el Norte corresponde a herederos de Petra Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 179, libro 17, folio 62, finca 1.189. Valorada en 2.291.000 pesetas.

2. Herencia rústica en Brunete, conocida por el Plantío, número 87, polígono 45, con una superficie de 3 hectáreas 21 áreas 42 centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Villanueva; a Oriente, con herederos de Andrés Gavilanes; al Mediodía, con Manuel Cabrera, y al Poniente, con Tomás Granizo. Inscrita en igual Registro que la anterior, al tomo 446, folio 114, finca 2.670, libro 42. Valorada en 1.742.000 pesetas.

3. Herencia rústica en Villanueva de Perales, en el sitio llamado Los Chaparrales o La Gloriosa, con una superficie de 5 hectáreas 53 áreas 50 centiáreas. Linda: al Saliente, con José María Benito Moreno; al Mediodía, con Aquilino Cabrera; al Poniente, con José María González García; al Norte, con herederos de Félix Cabrera. Inscrita por parcelas números 18, 24 y 25 de los polígonos 9 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 403, libro 10, folio 187, finca 315. Valorada en 3.080.000 pesetas.

4. Tierra en Brunete, sita en el lugar conocido como Encina del Rayo o Camino de Quijorna. Con una superficie de 5 hectáreas 8 áreas 55 centiáreas. Linda: al Norte, con Francisco González; al Este y al Sur, con Luis Bahía, y al Oeste, con Luciano Posenelo. Tiene registro en Ayuntamiento, con el número 49 del polígono 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 478, libro 44, folio 98, finca 208. Valorada en dos millones ochocientos ochenta y cinco mil pesetas.

5. Rústica en Brunete, sita en Barranca de Linovesa, con una superficie de 32 áreas 14 centiáreas; linda: al Norte, con el Barranco; al Este, con Víctor Calderón; al Sur, con calle sin nombre, y al Poniente, con Casimiro Cabrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 672, libro 61, folio 73.606.243 pesetas; se anuncia la venta 18, finca 4.455. Valorada en 167.000 pesetas.

6 Parcela al sitio denominado término de Villanueva de Perales, con una superficie de 55.350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 408, libro 10, folio 197, finca 618. Valorada en 2.875.000 pesetas.

7. Casa en el casco urbano de Brunete, calle Madrid, número 11, con una superficie de 772 metros 75 decímetros cuadrados, de la que le corresponde a la casa 120 metros cuadrados, y el resto, a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 672, folio 73, finca 1.905 triplicado. Valorada en 2.500.000 pesetas.

8. Rústica en el término de Brunete, al sitio de La Calva, con una extensión de 1 hectárea 92 áreas 85 centiáreas, que linda: al Norte, con Modesto Lucero; al Sur, Vicente Rufo; Este, Melitón Recio López, y Oeste, con Andrea Paz Rufo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 103, folio 106, finca 700. Valorada en 593.000 pesetas.

Propiedad de don Santiago González Cabrera:

1. Piso cuarto, interior derecha, de la casa número 16 de la calle Doce de Octubre, de Córdoba. Linda: por la derecha, entrando al mismo, con el piso cuarto, exterior derecha, y casa número 14 de la misma calle, propia de los herederos de don Rafael Salido Cobos; por la izquierda, con patio de luces, piso cuarto, interior izquierda, y dicho piso cuarto exterior derecha, y por el fondo, con la finca segregada propia de don Juan Millán Álvarez. Tiene una superficie construida de 115 metros 51 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de tres enteros con treinta centésimas por ciento. Consta de «hall», «estai-comedor», cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina y terraza interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 22, tomo 993, número 3.º de la Sección 2.ª, finca 317. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, 6, se ha señalado el día 8 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación de cada uno de los inmuebles objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de las personas que deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con dicha titulación, por no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Palma del Condado a 23 de abril de 1981.—El Juez, Rafael Márquez Romero.—El Secretario.—2.419-3.

LUCENA

Don Antonio Infante de Oña, Juez de Distrito de esta ciudad en funciones de Primera Instancia del partido por vacante de titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Angulo Bronces Artísticos, S. A.», tramitado en este Juzgado y registrado al número 42 del pasado año 1980, y en relación al convenio en dichas actuaciones presentado, se ha dictado auto, con fecha 11 de abril del corriente año, cuya parte dispositiva literalmente dice como sigue:

Su señoría por ante mí el Secretario judicial dijo: Que debía de proclamar y proclamaba el resultado favorable al convenio presentado por la Entidad suspensa «Angulo Bronces Artísticos, S. A.», con domicilio social en Lucena, por la adhesión de acreedores, con un importe total de créditos de 29.629.507,97 pesetas, que superan los dos tercios de los créditos comunes, importantes 26.043.228,10 pesetas.

Dese publicidad a este acuerdo mediante edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, Juzgado de Distrito y en los de éste y se publicarán además en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», como igualmente en el periódico nacional «Ya» y en el «Diario de Córdoba», expidiéndose al efecto los oportunos despachos que se entregarán al Procurador señor Álvarez para su diligencia y cumplimiento.

Lo mandó y firma el señor don Antonio Infante de Oña, Juez de Distrito de esta ciudad en funciones de Primera Instancia del partido por vacante de titular, doy fe.—El Juez, Antonio Infante.—Ante mí, M. Delgado (rubricados).

Y con el fin de que sirva de justificación en forma y de general conocimiento a cuantos pueda interesar, expido el presente en Lucena a 20 de abril de 1981. El Juez, Antonio Infante de Oña.—El Secretario.—4.949-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 377/80, a instancia de «Crédito Social Pesquero» contra la Sociedad «Pesquera de Bergantiños, S. L.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Ribera del Orbigo», casco de acero, eslora total 35,38; eslora entre perpendiculares 31,50; manga 6,82; puntal 4 metros; tonelaje total de registro bruto 246,42 toneladas. Lleva instalado un motor diesel marino, marca «Skoda», de 980 CV, número 09730059, de 375 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes, pertrechos y cuantos elementos obren a bordo de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo y anotada en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina, también de Vigo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de veintisiete millones seiscientos setenta y tres mil ciento sesenta y cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes se sacan a subasta

sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, El Secretario.—4.809-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 324/78-H., a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don Juan Pereira Cudillero, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Juan David», de casco de acero; eslora 26 metros; manga 6 metros; puntal 3,60 metros. Lleva instalado un motor marca «Duvant-Unanue», de 600 CV, a 375 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la misma. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de La Coruña y anotada en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina, también de La Coruña.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de dieciocho millones sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, El Secretario.—4.811-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.244/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Rancor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas

del día 30 de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 700.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bienes que se sacan a subasta

Número 26. Vivienda tercero, letra B, que linda: al frente, con el rellano de su planta, con patio de luces y con la vivienda tercero, letra A, del portal número 9; por la derecha, entrando, con la vivienda tercero, letra C, del portal número 9; por la izquierda, con la vivienda tercero, letra C, del portal número 8, y por el fondo, con el resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 55 metros 20 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio al que pertenece de 2,53 por 100, y el portal por el que tiene su entrada, de 5,08 por 100. Inscrita en el tomo 2.049, libro 184 de Fuenlabrada, folio 82. Finca 15.697. Inscripción primera. Sirviendo de tipo para el remate el establecido de 700.000 pesetas.

Finca sita en Fuenlabrada en el sitio expresado, hoy calle San Francisco Javier, número 8.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.826-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 860/80-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose al propietario del inmueble 87.098,28 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública la siguiente finca, propiedad de los demandados «Parque de la Ermita, S. A.».

«En Leganés: P. Inmaculada, bloque 19. Finca número 15.—Vivienda número tres en planta tercera del edificio denominado bloque número diecinueve, sito entre las calles de Pizarro, calle Nueva y plaza de la Inmaculada, de Leganés (Madrid). Ocupa una superficie construida de cincuenta y siete metros cuarenta y un decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con vivienda número dos de su misma planta; por el fondo o testero, con zona verde; por la izquierda, con bloque número veinte, y por el frente, con patio de luces y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Se compone de vestíbulo, cuarto de baño, estar - comedor, cocina, tres dormitorios y una terraza. Su participación en los elementos comunes

de la finca en que radica es de cinco enteros cuatro centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, con las salvedades que se determinaron al establecer las reglas de la misma.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.600, libro 214, folio 198, finca número 13.980, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso 5.º, derecha, despacho número 20, el próximo día 30 de junio del año en curso, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1981.—El Magistrado - Juez, Eduardo Fernández - Cid de Temes.—El Secretario.—5.285-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo 936 de 1975 H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Raso Corujo, en nombre y representación de «Banco Europeo de Negocios, S. A.» (EUROBANCO), don Juan Alapont Fonollosa y su esposa, doña Rosa María Navarro Esteve, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Local número siete. Piso segundo exterior de la izquierda mirando a la fachada, con entrada independiente por la escalera de uso común, a la que saca puerta señalada con el número cinco, de un edificio en Valencia, calle del Cardenal Benlloch, esquina a la de Campoamor, demarcado con el número ochenta y cuatro, hoy número ochenta y dos de la primera de las citadas calles. Se halla destinado a vivienda y se compone de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de ochenta y cinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, y linda: Por frente e izquierda, entrando, con los generales del edificio o sea, por frente con calle Cardenal Benlloch; por izquierda, con resto de finca de donde se segregó el solar, y por espaldas, con la habitación o piso puerta número seis. Cuota, 3,15 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 716, libro 29 de la Sección Segunda de Afueras, folio 78, finca 2.021, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 6 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.100.000 pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1981.—El Juez, Rafael Esteves Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—5.157-C.

Edicto-cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos número 390/81-F, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Olmos Domingo y don José Esteve Llop, se ha dictado con esta fecha resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado - Juez señor González Aguado.—Madrid a 28 de abril de 1981.—Dada cuenta: El anterior escrito, presentado por el Procurador señor Pinto Marabotto, unase a los autos de su razón, y se accede a lo solicitado en el otro, digo, y para llevar a efecto el requerimiento de los demandados don José Olmos Domingo y don José Esteve Llop librense edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, requiriéndose a los referidos demandados, de ignorado paradero y desconocidos domicilios, a fin de que dentro del término de diez días hagan efectivo al Banco de Crédito a la Construcción de la cantidad de 78.662 pesetas de principal, más 75.000 pesetas, que se calculan para intereses legales, gastos y costas, en virtud del préstamo hipotecario que en su día les fue concedido, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo manda y firma su señoría; doy fé. Ante mí.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en legal forma a los demandados don José Olmos Domingo y don José Esteve Llop, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 28 de abril de 1981.—El Secretario.—5.345-C.

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.181/79, instado por «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Emilio Ballester López, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a resultas del expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el próximo día 29 de junio, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana número 32, vivienda derecha, tipo 802, planta 11.ª, de la casa sita en Madrid, antes Fuencarral, de 91,80 metros cuadrados, calle Valderodrigo, número 10; consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, baño y aseo y cocina con terraza. Linda: al frente o entrando, con vivienda centro, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo sobre zona hormigonada en resto de la finca matriz; por la izquierda, con vivienda centro de esta planta, y por el fondo, con vuelo sobre zona hormigonada. Le corresponde una cuota de participación de 2.706 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 456 de Fuencarral, 687 del archivo, folio 142, finca número 35.860.

Servirá de tipo para la subasta el de tres millones ciento veintiuna mil doscientas (3.121.200) pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de abril de 1981.—El Secretario.—V. B.: El Magistrado-Juez.—2.418-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.821/80-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña María de los Dolores Utero Vázquez y su esposo don Antonio Calabria

Rodríguez; don Juan Nieto González y su esposa doña Carmen Ruiz Flores; doña Rosa Pascual Verdugo y su esposo don José María García Seda y don José Gómez Rodríguez y su esposa doña María del Carmen Carrasco Pareja, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y por los tipos que luego se dirán, fijados al efecto en la escritura de préstamo, las fincas que al final se describen.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 14 de junio y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma que se dirá a continuación de cada finca, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

1.ª División número 16.—Vivienda en planta baja, puerta cuatro. Del tipo B), con una superficie útil de sesenta y un metros, veinte decímetros cuadrados, y construida de sesenta y tres metros, cinco decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, galería y patio descubierta posterior; linda: Frente, calle IV; derecha entrando, portal y zaguán de entrada; izquierda, vivienda en planta baja, con acceso por el portal diez de la calle IX, y fondo, patio de luces. Su cuota de participación, cero centésimas ochenta y nueve cienavas partes de una centésima. Responde de 65.771 pesetas de capital, de tres años de intereses de 6,50 por 100 y por el 20 por 100 del capital del préstamo para pago de la prima del seguro, costas, intereses de demora y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de los de Sevilla, número 4, al folio 85, tomo 552, libro 505 de la Sección tercera, finca número 31.328, inscripción segunda.

Servirá de tipo para esta finca el fijado y tasado en la escritura de hipoteca de ciento cincuenta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesetas.

2.ª División número 39.—Vivienda en planta baja, puerta tres. Del tipo D), con una superficie útil de sesenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, y construida de ochenta y tres metros, un decímetro cuadrados, consta de vestíbulo cuatro dormitorios, comedor y cocina, aseo, galería y patio descubierta posterior; linda: Frente, zaguán de entrada y patio de luces; derecha, vivienda en planta baja, puerta dos; izquierda, vivienda en planta baja con acceso por el portal uno de la calle IV, y fondo, terrenos de (Alcosa). Su cuota de participación, una centésimas, dos cienavas partes de otra centésima. Responde de 74.669 pesetas de capital, de tres años de intereses al 6,50 por 100 y por el 20 por 100 del préstamo para pago de la prima del seguro, costas, intereses de demora y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 4, al folio 154, tomo 552, libro 505, Sección tercera, finca 31.374, inscripción segunda.

Servirá de tipo para esta finca el fijado de ciento setenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas.

3.ª División número 66.—Vivienda en primera planta alta, puerta seis. Del tipo F), con una superficie útil de sesenta y cinco metros treinta y un decímetros cuadrados, y construida de ochenta y nueve metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, galería y solana; linda: Frente, escalera y patio de luces; derecha, entrando, escalera y vivienda de la misma planta, puerta cinco; izquierda, vivienda con acceso por el portal tres de la calle IV, y fondo, terrenos de (ALCOSA). Su cuota de participación, una centésimas, nueve cienavas partes de otra centésima. Responde de 80.453 pesetas de capital, de tres años de intereses al 6,50 por 100 y por el 20 por 100 del capital del préstamo para pago de la prima del seguro, costas, intereses de demora y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 235, tomo 552, libro 505 de la Sección tercera, finca número 31.428, inscripción segunda.

Servirá de tipo para esta finca el fijado de ciento ochenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas.

4.ª División número 96.—Vivienda en quinta planta, puerta doce. Del tipo E), con una superficie útil de sesenta y siete metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y construida de ochenta y dos metros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, galería y solana; linda: Frente, calle en proyecto; derecha entrando, vivienda de la misma planta, puerta once, escalera y patio de luces; izquierda, calle IV; y fondo, escalera y vivienda con acceso por el portal cinco de la calle IV. Su cuota de participación, cero centésimas, noventa y ocho cienavas partes de otra centésima. Responde de 73.773 pesetas de capital, de tres años de intereses, al 6,50 por 100 por el 20 por 100 del préstamo para pago de la prima de seguro, costas, intereses de demora y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 76, tomo 553, libro 506 de la Sección Tercera, finca número 31.488, inscripción segunda.

Servirá de tipo para esta finca el fijado de ciento setenta y dos mil ochocientos diecisiete pesetas.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1981.—El Magistrado - Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.971-C.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramitan autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 1047-80, a instancia de doña Emilia López Martínez con «Construcciones Tajo, S. A.», sobre otorgamiento de escritura, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento es del tenor:

«Sentencia.—En Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante doña Emilia López Martínez, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Hernández Tebernilla y defendida por el Letrado señor Montero de Cozar; y de la otra como demandada «Construcciones Tajo, S. A.», en ignorado paradero, declarada en rebeldía al no haber comparecido en los autos, sobre otorgamiento de escritura, y ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla en nombre y representación de doña Emilia López Martínez, debo condenar y condeno a la demandada Compañía Mercantil "Construcciones Tajo, Sociedad Anónima", a que otorgue a favor de la actora doña Emilia López Martínez, casada con don Amador Luque Tejero, escritura pública de compraventa del piso bajo izquierda, letra A), semisótano del bloque siete, del conjunto urbanístico situado en la carretera de Canillas veintinueve, en Madrid, que se describe en la escritura de división horizontal otorgada en Madrid, el veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario don José Luis de la Viña Magdaleno, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número diecisiete de Madrid, libro seiscientos veintinueve del Ayuntamiento Madrid-Canillas, finca número cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y dos en las condiciones estipuladas en el contrato privado de compraventa celebrado entre ambas partes el día cinco de abril de mil novecientos setenta y tres, por tener pagado totalmente la compradora el precio pactado, con expresa imposición de las costas procesales a la Entidad demandada "Construcciones Tajo, Sociedad Anónima".

Dada la rebeldía de la demandada en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la actora inste notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de "Construcciones Tajo, S. A.", expido la presente que, mediante desconocerse su actual domicilio y paradero se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 30 de abril de 1981.—El Secretario.—2.390-3.

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en autos de juicio ejecutivo número 134.79-G2, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Feijóo Heredia en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Luciano Ronquier Pruliere, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso 5.º, en calle Príncipe de Asturias, número 8, hoy 10. Superficie 213 metros cuadrados y 16 decímetros cuadrados Linda: Frente, con la calle del Príncipe de Asturias; deracha, con parcela número 3; izquierda, con parcela número 1, propia de Eusebio Yuguero y don José María Torralba, y al fondo, con terrenos de los herederos del Conde Tejada de Valdozera. Cuota, 11 enteros 16 centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 838, folio 83, finca número 24.588.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en a plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 29 de julio de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, con rebaja de su 25 por 100, y cuyo tipo asciende a siete millones ciento noventa y cuatro mil ciento cincuenta (7.194.150) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que se podrá efectuar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario.—5.226-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo número 101/80, seguidos a instancia de don Antonio Quintana García, contra don Alfonso Barriopedro Manzanillo, tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

«Piso número uno o ático izquierda, planta tépica o ático, casa número 33 moderno y 35 antiguo, calle Paseo del doctor Esquerdo, con vuelta a la de Fundadores de esta capital, con superficie de noventa y un metros cuadrados aproximadamente. Es la finca número 18.748 del Registro de la Propiedad número dos de Madrid, tomo 614, Sección Primera, folio 226. Tasada en la suma de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, sin número, previéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate, deban consignar previamente en la Mesa del Juzgado el establecimiento público el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que se admiten posturas a calidad de ceder, aceptándose la titulación y condiciones de la subasta, que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1981. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.258-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1200/1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Apartamento número 180 de la planta 9.ª de la torre C, número 801, edificio sito en el Puerto de la Cruz (Tenerife),

en el polígono denominado «Las Torres», con una superficie de 39,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, folio 9, libro 177 del Puerto de la Cruz, finca 13.678. Tipo: 1.500.000 pesetas.

Apartamento 181, planta 9.ª, torre C, número 802, edificio sito en el Puerto de la Cruz, denominado «Las Torres». Superficie 39,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, folio 11, libro 177 del Puerto de la Cruz, finca 13.680. Tipo 1.500.000 pesetas.

(Estos inmuebles han sido embargados al demandado don Vashi Viroomar Dodani, avenida del Generalísimo, 25, Puerto de La Cruz, Tenerife).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 13 de julio de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas para cada uno de los apartamentos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.225-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.610 de 1980 se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Vallé, contra don Juan Moreno Becerra y doña Josefa Verdigo Cabello, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y por los tipos que se indicarán, los bienes inmuebles hipotecados que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para dicha subasta el día 9 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con los requisitos prevenidos en la Ley y que se consignarán.

Bienes inmuebles objeto de subasta

«A) Rústica. Suerte de tierra calma en la Cuesta del Puerto de la Misa de Once, Cortijo de Cará, con cabida una hectárea veintiocho áreas treinta y seis centiáreas o dos fanegas, que linda: al Norte, con padrón de servidumbre o Vereda del Huerto; al Este, con herederos de don Antonio Sánchez Rodríguez, luego don Francisco Cabello y hoy el mismo comprador de ésta, don Juan Becerra; al Sur, con don Antonio Porras Romero, y al Oeste, con herederos de Miguel León Delgado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.030, libro 24, folio 207, finca 1.355, inscripción segunda.

B) Rústica. Olivar de media fanega o treinta y dos áreas nueve centiáreas, de secano, en el Huerto de la Misa de Once, Cortijo de las Caras, que linda: al Norte, con vereda de tránsito; Oeste, con herederos de José Serrano González, y al Este y Sur, con Juan Torrejón Cabrera, hoy la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 980, libro 23, folio 146, finca 1.223, inscripción séptima.

C) Rústica. Suerte de tierra de la que como fanega y media es de huerta, media fanega de olivar y una y media fanegas de tierra de labor, es decir de tres fanegas y media o dos hectáreas veinticinco áreas cuarenta centiáreas, llamada Huerta de la Misa de Once, en el partido de Las Caras. Linda: Al Este, con Luis Castilla Marin y Francisco Torres Olmedo, hoy el primero y también el comprador de ésta; a Poniente, con Juan Torres Olmeda, hoy finca del señor Moreno Becerra; al Sur, con Francisco Jiménez Castillo, y al Norte, con José Serrano González, hoy sus hijos, señores Serrano Berlanga. Pertenecen a esta finca dos manantiales que hay en fincas de Francisca y Juan Torres Olmedo, hoy en finca del mismo comprador, señor Moreno Becerra, y otro tercero que existe en la finca del último citado. Inscrita en el citado Registro al tomo 804, libro 18, folio 154, finca 631, inscripción décima.

D) Casa conocida por Huerto de la Misa de Once, enclavada en la finca anterior, con la que linda: por el frente, derecha, izquierda y por la espalda, con la Vereda de los Curas. Está en el sitio de su nombre. Mide veinte metros de frente por nueve de fondo y se compone de dos cuerpos encambrados, con dos habitaciones, cocina, cuadra y pajar. Inscrita en dicho Registro al tomo 804, libro 18, folio 157, finca 632, inscripción novena.

E) Rústica. Olivar de secano en sitio Huerta de la Misa de Once, de una fanega o sesenta y cuatro áreas diecisiete centiáreas, que linda: al Norte, con Vereda de los Curas; al Sur y Este, con Antonio Torrejón Torres, hoy fincas anteriores y otras del señor Moreno Becerra, y al Oeste, con Pedro Sánchez Lorente, hoy Antonio Torres (Mellizo). Inscrita en el mismo Registro al tomo 980, libro 23, folio 150, finca 1.224, inscripción séptima.

F) Rústica. Suerte de tierra al sitio del Alberal o Arroyo de las Estacas, de dos fanegas, pobladas de olivos, o una hectárea veintiocho áreas ochenta centiáreas, que linda: al Norte, con arroyo del Sitio o arroyo de las Estacas; al Oeste, con el huerto llamado de la Misa de Once, propio de herederos de Miguel Cruz Oliveros, y al Este y Sur, con tierra de Antonio Lineros Torres. Inscrita en el mismo Registro al tomo 119, libro 3, folio 180, finca 128, inscripción doce.

G) Rústica. Suerte de olivar en sitio de Cuesta del Huerto, de fanega y media o noventa y seis áreas veinticinco centiáreas, que linda: al Sur, con el arroyo de la Estaca, que la separa de la finca del vendedor descrita a letra F); al Norte, con Manuel Porras Morón; al Este, con Rafael Melgar Moreno, y al Oeste, con tierras del vendedor, en realidad herederos de Miguel Cruz. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.140, libro 27, folio 5, finca número 1.478, inscripción primera.

H) Rústica. Suerte de olivar en sitio Las Caras, de una fanega o sesenta y cuatro áreas diecisiete centiáreas, que linda: al Norte, con la Vereda de las Caras; al Este, con Miguel Cruz Oliveros, hoy sus herederos; al Sur, con Francisco Espinosa Sánchez, luego José Gómez Dorado y hoy el vendedor en la finca que a continuación se describe, y al Oeste, con Antonio Serrano Berlanga. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.140, libro 27, folio 9, finca número 1.477, inscripción primera.

Condiciones

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 375.000 pesetas para la finca A); 135.000 pesetas para la finca B); 500.000 pesetas para la finca C); 684.175 pesetas para la finca D); 200.000 pesetas para la finca E); 125.000 pesetas para la finca F); 312.500 pesetas para la finca G), y 250.000 pesetas para la finca H).

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a cubrir dicho tipo de subasta.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez. Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.696-C.

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo —hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio— que se siguen en este Juzgado con el número 1.488 de 1977, a instancia del Procurador don Marcos Fortún, en nombre de «Banca López Quesada, S. A.», contra «Flaminia Compañía de Inversiones, S. A.», don Manuel de la Vega de la Vega, don Salvador Salort Just y don Víctor Barragán Arroyta, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas que a continuación se relacionan y por el precio que también se dirá por cada una de ellas, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio de la plaza de Castilla, se señala el día 23 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Fincas

1.º Piso ubicado en la planta segunda, letra G de la casa número 11 de la calle Cedaceros de esta capital: Es la oficina comercial letra G.1. situada en la planta segunda del edificio señalado con el número 11 de la calle de Cedaceros con vuelta a la de Zorrilla, y procedente de la número 12 de la división del citado edificio. Ocupa una superficie aproximada de 224 metros y 20 decímetros cuadrados y linda al frente con meseta de escalera o pasillo, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con la oficina comercial G.2 que, con la que se describe, constituiría la número 12 de la división del inmueble, y patio del inmueble; por la izquierda, con zona de servicios comunes de esta planta y por el fondo, también con servicios comunes de esta planta y dicho patio. La cuota de su pro-

pietario en relación con el valor total del inmueble es de dos enteros y cinco centésimas por ciento, en cuyo porcentaje participará en beneficio y gastos por razón de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 997, folio 110, finca 40 883.

Dicho piso es propiedad de «Flaminia, Compañía de Inversiones, S. A.».

Está valorado en 8.360.000 pesetas.

2.ª Cuatrocientas cincuenta y unaavanas partes, consistentes en cuatro plazas de aparcamiento en el mismo inmueble que el referido en el inmediato anterior, señaladas con los números 24, 26, 28, y 30 en el sótano segundo del local de aparcamiento de la casa número 11 de la calle de Cedaceros, con vuelta a la de Zorrilla. Tiene su acceso por la rampa de salida y entrada de vehículos en la calle de Zorrilla y por la batería de tres ascensores, montacargas y escalera. Está integrado por los sótanos cuarto, tercero y segundo, como una sola unidad de aparcamientos y una superficie total de 4.035 metros cuadrados y 81 decímetros cuadrados de los que corresponden 393 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados al sótano cuarto, y 1.821 metros cuadrados y 33 decímetros cuadrados aproximadamente, a cada uno de los sótanos tercero y segundo, con un total de 151 plazas de aparcamiento, de las que 14 se hallan en el sótano cuarto, 71 en el sótano tercero y 66 en el sótano segundo, donde además se encuentra un cuarto de basuras con un pequeño aseo y una central y transformador de energía eléctrica. Linda en el sótano cuarto al frente, con el subsuelo de la finca a la calle de Cedaceros, la derecha, mirando a esta fachada, también con el subsuelo de la finca y la rampa de acceso de coches; a la izquierda con el subsuelo de la finca número 9, de la calle de Cedaceros; al fondo, con el subsuelo de la casa número 7 de la calle de Zorrilla. Y en el sótano tercero y segundo, al frente con el subsuelo de la calle de Cedaceros; a la derecha, mirando a esta fachada, con el subsuelo de la casa número 9 de la calle de Cedaceros y escalera, y al fondo, con el subsuelo de las fincas números 7 de la calle de Zorrilla, Teatro de la Zarzuela y 6 y 8 de Los Madrazo. La cuota de su propiedad en relación con el valor total del inmueble es de nueve enteros por 100 en cuyo porcentaje participará en los beneficios y gastos por razón de la comunidad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 964, folio número 4, finca número 38.603.

Dichas plazas de aparcamiento son propiedad de «Flaminia Compañía de Inversiones, S. A.».

Valorado este lote en 1.600.000 pesetas.

3.ª Piso en la calle Cadarso número 7, 1.º izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 en el tomo 529, folio 228, finca 1.764, a nombre de don Salvador Salort Just y esposa doña María Dolores del Olmo Aparicio. Mide 122 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle de su situación, por la derecha, mirando desde la calle, con propiedad de don José, digo don Juan Salvat; por la izquierda, con el piso primero derecha, meseta y hueco de escalera, y por el fondo con patio de manzana que le separa de la casa número 10 del paseo de San Vicente, de don Felije Camacho, por abajo con la tienda derecha y por arriba con el piso segundo izquierda. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de 5,15 por 100.

Es propiedad de don Salvador Salort Just.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

4.ª Inmueble señalado con el número 13 de la calle Fuentes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 111, folio 97, finca 1.178, a nombre del señor Barragán y su esposa, doña Matilde Rovira Dorado y don José María Fer-

nández González. Linda por la izquierda, con la casa número 11 de la misma calle del Marqués de Miraflores, y por la derecha, con la número 15 del señor Bernardo Viguera y por la espalda o fondo, con casa de la plaza de Isabel II, que fue de don Eduardo del Valle. Consta de seis plantas sobre una superficie de 252 metros cuadrados, destinándose el resto a patios hasta doscientos noventa y nueve metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados.

Es propiedad de don Víctor Barragán Arroita.

Valorada en 30.240.000 pesetas.

5.ª Piso 5.º derecho exterior de la casa número 68, de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 784, folio 71, finca 20.090, cuya descripción es la siguiente:

Consta de cinco habitaciones, cocina y «water» y tiene una superficie aproximada de 46 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de 2 enteros 20 centésimas por 100. Linda a la izquierda entrando, con el piso número 42, o vivienda 5.ª C, exterior, dando con fachada a la calle de Fernández de los Ríos; derecha, con medianería de la casa número 70 de la calle Fernández de los Ríos y por el frente, con patio de la finca.

Es propiedad de don Víctor Barragán Arroita.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

6.ª Apartamento número 20 de la 5.ª planta segunda de apartamentos en calle Marqués de la Ensenada número 16 de Madrid, linda: Norte, con calle Génova; Este, la misma calle, apartamento número 18 de la misma planta y pasillo para el que tiene su entrada; Sur, apartamento número 22 y patio interior; Oeste, apartamento número 23 y calle de Génova. Consta de un dormitorio estar-comedor con pequeña cocina, ropero y cuarto de baño, forma un polígono de seis lados. Superficie de 68 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de cero enteros 291 milésimas, por 100. La esposa se llama doña María del Carmen Ibarra Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, libro 1.807 del archivo, folio 91, finca 51.705.

Es propiedad de don Manuel de la Vega y de la Vega.

Valorado en 4.700.000 pesetas.

7.ª Piso de la calle Doctor Fleming número 35. Está situado en la planta 2.ª del edificio sin contar la baja a la izquierda, según se sube por la escalera y al fondo, a la derecha, mirando desde la calle doctor Fleming. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados, linda según se entra por el frente, al Sur con vestíbulo, pasillo, y piso letra H de la misma planta, por la derecha al Este, con piso letra F de la misma planta, por la izquierda, al Oeste, con garaje posterior y por el fondo, al Norte, con la calle de Carlos Maura. Consta de «hall» de entrada, tres habitaciones, una de ellas con luces a la fachada, Norte, otra con luces a la fachada oeste y la terraza con luces y salida a la terraza. Cubiertas en los servicios, digo en las fachadas norte y oeste, cuarto de baño y cocina, tiene los servicios de luz, gas, ascensores, montacargas y calefacción central y agua caliente central. Su cuota de participación en el valor del inmueble total y en las cargas de beneficios por razón de comunidad es de un entero 432 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 195, folio 24, finca 10.349.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

8.ª Finca - hotel en la calle Eresma número 12, con jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, finca 7.120, libro 1.204, archivo 322, sección segunda, folio 55, cuya descripción registral es la siguiente: Consta de dos plantas y semisótano habitable, con garaje y cu-

bierta de terraza. Mide toda la finca 258 metros cuadrados de los cuales ocupa una edificación de 80 metros cuadrados destinándose el resto a jardín. Los actuales propietarios de las fincas colindantes son, por Sur, Norte o izquierda y Este o espalda, doña Angeles Fernández Villaverde, don Juan Luis Arnáu Murcia y jardín y pista de tenis de la colonia.

Es propiedad de don Manuel de la Vega y de la Vega.

Valorada en 11.800.000 pesetas.

9.ª Parcela de terreno, cercada de pared de piedra en término de Manzanares el Real, al sitio de La Pedriza, llamada Nava del Realejo, con una extensión superficial de 1.600 metros cuadrados. Linda al Norte, con el hotel número 14, propiedad de la Sociedad mercantil «Urbanizadora Pedriza, S. A.»; Sur, con finca de doña Angela Pérez Rey; Oeste con resto de la finca total de donde procede y al Este, con el hotel de don Félix Ruiz del Saz y con calle. Centro de esta finca se encuentra un hotel en construcción, hoy totalmente terminado. Consta dicho hotel de planta baja y principal, la planta baja se compone de garaje, dormitorio de servicio, bodega y leñera y el principal de comedor con dos porches y terraza, cocina con salida de servicios, cuarto de ducha, cuarto de baño y tres dormitorios. Ocupa una extensión superficial la parte edificada de 87 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y el resto del terreno está destinado a jardín con arbolado y piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 304 del archivo, libro 15 de Manzanares el Real, folio 148, finca número 1.186, inscripción cuarta.

Es propiedad de don Víctor Barragán Arroita.

Valorado en 3.540.000 pesetas.

10. Parcela de terreno en la urbanización Valle de los Rosales, término municipal de Brunete. Tiene una superficie de 1.066 metros cuadrados y linda: Norte, con parcela número 44, procedente de la finca matriz; Sur, vía de acceso; Este, parcela 36; Oeste, parcela 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, a favor de don Víctor Barragán Arroita al tomo 754, libro 67 de Brunete, folio 27, finca 4.898, inscripción primera.

Es propiedad de don Víctor Barragán Arroita y sobre el mismo hay construido un chelé, conforme consta en el dictamen pericial de valoración.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Consideraciones

1.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de las fincas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes descritos, que sirven de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—El Magistrado - Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario.—4.954-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita procedimiento sumario con el número 1.943 de 1980, promovido por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Productos Doblas, S. L.», sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre el edificio sito en Málaga, calle José Bissó, número 6, en el que se ha acordado notificar la existencia del presente procedimiento, a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los acreedores posteriores «Barnices y Pinturas Modernas, S. A.», respecto de las fincas registrales número 35.882, piso 2.º-B, y número 35.884, piso 2.º-C, del mencionado edificio, y doña María Concepción Beade Naveira y don Angel Blázquez Jiménez, respecto de la finca registral número 35.872, piso 4.º-A, del referido edificio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Barnices y Pinturas Modernas, S. A.», y doña María Concepción Beade Naveira y don Angel Blázquez Jiménez, cuyos domicilios se ignora, expido el presente en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.591-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se dictó auto en 17 de marzo de 1981, despachando ejecución a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra los bienes y rentas de don Ricardo Goizueta Díaz, por la cantidad de 32.458 pesetas de principal y 20.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y en consecuencia, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se ha practicado el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago y citarle de remate por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de darle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.261-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 480 de 1981 a instancia de doña Aurora Ruiz Gómez, solicitando la declaración de fallecimiento de doña María Dolores Gómez Peña, natural de Cilleruelo, provincia de Burgos, hija de Simón y de Micaela, nacida el día 11 de febrero de 1892, quien tuvo su último domicilio en Madrid, de donde se ausentó a Francia en el año 1927, no habiendo tenido noticias de la misma desde el año 1931.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1981. El Juez.—El Secretario.—5.216-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.203/1979, a instancia de «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador señor Mezquita Ortega, contra don Jesús María Fernández Paredes, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo de tasación, la finca embargada a resultas del expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 7 de julio a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Piso cuarto, letra A, del edificio número 14 de la urbanización "Copasa", término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), calle Huertas, carretera de Mejorada, número 15. Ocupa una superficie construida aproximada de 79,86 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se le asigna la participación del 6,25 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.661, libro 66, folio 190, finca número 4.454, inscripción primera.

Sirvió de tipo de tasación para el remate de dicha finca en primera subasta el de 1.950.000 pesetas, y en esta ocasión, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la primera subasta.

Se saca a subasta dicha finca sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente que firmo en Madrid a 5 de mayo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.577-3.

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos del juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 422 de 1979 a instancia de «Comercial Decorativa, S. A.» (CODESA), representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Víctor Manuel Palacios Canalejo y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«Urbana: Departamento denominado B, en la casa en Madrid y su calle de Alfonso X, número 5, con vuelta a la de Rafael Calvo; dicho departamento está situado en la planta primera; se compone de vestíbulo, cocina y dos habitaciones; la superficie, con inclusión de espesores de edificación, es de cincuenta y un metros veinte centímetros cuadrados; está dotado de calefacción central e instalaciones de agua, gas y fluido eléctrico. Linda: Al Norte, con fachada de Rafael Calvo; al Noroeste, con la misma fachada en su chaflán con la calle de Alfonso X, al que se abre un hueco; al Este, con la fachada de la calle de Alfonso X, al que se abre otro hueco ventanal; al Sur, con el depar-

tamento C, y al Oeste, con el pasillo general de la planta y el departamento A. Su cuota en el condominio es de un entero novecientos veinticinco milésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, finca número 13.646 duplicado, página 230 vuelta, sección 2.ª, libro 1.456.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 21 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de tres millones setenta y dos mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho departamento.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que dicho departamento se saca a subasta a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario.—2.585-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente y para general conocimiento hace saber que, a virtud de lo acordado en los autos que ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan por el procedimiento especial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», que goza del beneficio de pobreza legal, contra la Entidad «Explotaciones Agropecuarias del Centro, S. A.», para la efectividad del resto de un préstamo garantizado con hipoteca de los inmuebles que luego se describirán, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta, en un solo lote, de los referidos inmuebles, los cuales se describen del siguiente modo:

1. Trozo de terreno en este término municipal (Piedrabuena, Ciudad Real), procedente de la finca «Quinto de Valdemarcos», denominado «Arroyo La Brana», situado en el paraje denominado «Puerto de las Tinajas», entre la carretera de Ciudad Real a Navalpino y los términos municipales de Puebla de Don Rodrigo y Arroba, de setenta hectáreas, que linda: Norte, carretera de Ciudad Real a Navalpino y hoy también término municipal de Arroba; Este, la carretera de Puebla de Don Rodrigo a Arroba, antes Quinto de Valdelapedriza; Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega, y Oeste, término de Puebla de Don Rodrigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 352 del archivo, libro 121 de dicho pueblo, folio 122, finca 11.653, inscripción primera.

2. Trozo de terreno en el mismo término, de la finca «Quinto de Valdemarcos», denominada «Arroyo de Sierra Larga», de trescientas cinco hectáreas, que linda:

Norte, línea que partiendo del camino de la Plata, en dirección Oeste, da vista a la Morra de Santa María o lindero Oeste de la finca total primitiva, cuya línea la separa del resto de la finca total de donde se segrega; Sur, Morro de Santa María la Vieja o Morro de Sierra Larga, que forma la divisoria de la finca matriz con el Quinto Valzozoso; Este, Quinto de Valdelapedriza, que es la línea que cierra el lindero de la finca total con los linderos Norte y Sur, antes dichos, y Oeste, línea recta que une el mojón de las Cuatro Rayas con la línea antes citada como lindero Norte, pasando por el Collado de Santa María o sea la línea que cierra las antes indicadas del lindero Norte y Sur de esta parcela en su parte del lindero Oeste de la finca total o término de Puebla de Don Rodrigo.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 352 del archivo, libro 121 de dicho pueblo, folio 127, finca 11.654, inscripción primera.

3. Rústica en el mismo término, que es resto de la finca denominada «Las Arripas», constituido tal resto por el Quinto de Valdemarcos de haber mil setecientas ochenta hectáreas y cincuenta áreas, que linda: Norte, la finca descrita en primer lugar, segregada, y también la finca segregada primitivamente separada de la que se describe por la carretera de Piedrabuena a Navalpino, que sirve de lindero; Este, Quinto de Valdelapedriza; Sur, la finca antes descrita segregada, en segundo lugar, y Oeste, término de Puebla de Don Rodrigo. Está poblada en gran parte de monte bajo, predominando el brezo.

Inscrita en dicho Registro al tomo 336 del archivo, libro 117 del expresado pueblo, folio 24 vuelto, finca número 5.858, inscripción 17.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta de las tres fincas, que salen a la venta en un solo lote, la cantidad de catorce millones (14.000.000) de pesetas, que es la suma de las cantidades que las partes fijaron en la escritura originaria; y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a 5 de mayo de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.588-3.

Don Angel Lomas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.682 de 1979-B, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Tobrasa, S. A.», sobre reclamación, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de ochocientas mil pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Vivienda 4.ª, letra B, en calle Monegros, número 67, de Leganés (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.329, libro 407, folio 1, finca número 29.505.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—5.446-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con el número 1488 de 1980, contra don Carlos Torrens Noguera, don Manuel Fores Paláu y otros, en reclamación de préstamo hipotecario, como propietario de la finca que luego se dirá, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente:

«En Valencia, calle continuación del doctor Sunsi, sin número.—Piso séptimo, puerta número veintiocho.—Es del tipo M. Superficie construida de ciento trece noventa y seis decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dotado de balcón corrido. Linda: Frente, calle continuación de la del doctor Sunsi; derecha, entrando, piso séptimo, puerta número veintisiete; izquierda, piso séptimo, puerta número veinticinco, y espalda, patios de luces interiores y hueco de escalera. Cuota de participación, uno sesenta y ocho centésimas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 760, libro 97 de Ruzafa, 3.ª, folio 88 vuelto, finca número 7.700, inscripción tercera.

Tasada en 203.318 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en este Juzgado, se ha señalado el día 23 de julio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ya dicho, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1981, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.262-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 940-A-1977, instados por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Pedro Blasco Baseiga y doña Dolores Ríos Llorente, hoy don Rafael Banderas Llamas y doña Margarita Moya Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Málaga y su paseo de los Tilos, número 37, piso número 5, o vivienda tipo B, situado en derecha con relación a la meseta de escalera. Linda: Al Norte, que es su frente, con pasillo general, patio y vivienda tipo C; Sur, vivienda tipo A; Este, pasaje particular y Oeste, patio y pasillo general. Superficie total construida 92 metros y 37 decímetros cuadrados. Cuota de participación un entero y 5.661 diezmilésimas. En el Registro es la finca número 21.301.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de septiembre próximo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 211.109 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.259-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con

el número 1500/80, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra Fundación Piadosa «Vicente Rodríguez Fabres», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Una huerta en término y distrito de Salamanca, situada en la ribera del río Tormes, titulada de La Vega, con tres norias, dos en término de la misma huerta y una en la de Torrecilla, con casa que ocupa un área de cuatrocientas cincuenta y cuatro varas superficiales, corral, pozo y cebadero, y además el edificio ex Colegio de la Vega, en su mayor parte desmantelado, con una superficie de veintinueve mil novecientos veinte pies cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos veintitrés metros cuadrados, cuarenta y nueve centímetros cuarenta milímetros, que todo forma y constituye una sola finca, en el terreno destinado a huerta y cultivo de cereales, ocupa una superficie de cinco hectáreas dieciséis áreas y cincuenta y dos centiáreas, o sea, once huebras y doscientos cincuenta y nueve estadales de primera calidad. Linda el todo de la finca: Por el Norte, con tierra que fue de propios, después de doña Teresa Ventura, con camino que va a la aceña del Vado, con otra cortina del Duque de Tamames y por este punto linda también el edificio ex Convento, con la plazuela del mismo nombre, hoy propiedad del señor Rodríguez Santa María por compra que ha verificado al Ayuntamiento después de enviudar éste; Sur, con el río Tormes; Este, con la huerta del Moral y también una pequeña parte con las orillas del río o un pequeño terreno de propios conocido por el Pradillo y Oeste, con camino que conduce al río entre las dos norias que en el título se dice alamedilla. Dentro de esta finca han sido ejecutadas en el edificio y terrenos titulado ex Colegio de La Vega, las obras o dependencias necesarias para destinarlo a Asilo de niños y ancianos de la Fundación, que todo forma y constituye una sola finca de naturaleza rústica titulada de La Vega; que ocupa una extensión superficial de doce huebras y sesenta y dos estadales, equivalentes a cinco hectáreas cuarenta y tres áreas y cincuenta y cinco centiáreas de primera calidad con inclusión del terreno donde se halla enclavado dicho edificio llamado de La Vega y su capilla y el que ocupaban la casa, corral, pozo y cebadero que existían en dicha huerta y que han sido derribados. Sobre la finca descrita y a fin de reparar los desperfectos sufridos durante la guerra de liberación y adaptarla a Colegio Menor residencia de acogidas, se están realizando obras de reparación y reforma de las de comedores, salón, enfermería, dormitorios y servicios generales. La superficie total reformada es de seis mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados, siendo el sistema constructivo del inmueble la base de estructura mixta, muros de ladrillo, cubierta de teja, solerías de terrazo, forjados y viguetas metálicas, carpintería de madera, escaleras tabicadas, instalaciones de fontanería, electricidad, calefacción, saneamientos y las demás propias del tipo de construcción y del fin a que se destina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al folio 105, libro 58 de Salamanca, finca 4.377, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, de esta capital, el día 21 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.598.176 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1981, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.260-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jura de cuenta instado por el Procurador don José Luis Ortiz Jañavate Puig-Mauri contra la Entidad «Alecha, S. A.», por virtud de la suspensión de pagos de la misma, autos número 317-A-1978, en el que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a tal Entidad.

Local propio para almacén situado en la planta baja del edificio sito en Alcira (Valencia), calle Pedro Morell, número 12, y del Doctor Just, sin número, que linda: el frente, con la calle de Pedro Morell y en parte con la escalera de acceso a los altos que tiene su zaguán recayente a la misma calle; derecha, entrando, con el local número 25; izquierda, con dicho zaguán y escalera y con el local número 23, y al fondo, con terrenos de Bernardo Montalvo Albentosa.

Dicha finca ha sido valorada en setecientos mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de septiembre próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los postores y se previene a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1981.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.583.3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en autos ejecutivos 1.056-A/1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco en nombre y representación de «Banco Latino, S. A.», contra don Antonio Hernández Farauste y su esposa doña Amparo Acuña Marcos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Solar en Madrid, con fachada a la calle Lozano, sin número de gobierno, fuera de la zona de ensanche en la parte alta del barrio de la Guindalera, distrito de Buenavista. Linderos: Por su frente o fachada en línea de once metros, con la referida calle de Lozano; por su medianería derecha, entrando, en línea de trece metros sesenta y dos decímetros, con casa de doña Isabel Sánchez; por la izquierda, en línea de quince metros setenta centímetros, con terreno de donde procede este solar, y por su espalda, en línea de once metros quince centímetros, con propiedad de don Francisco Lozano. Su figura es en proyección horizontal la de un trapecio, que ocupa una superficie de 181 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al libro 212, folio 237, finca número 3.934.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta 2.ª, se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dieciséis millones ciento veintiséis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario. 2.582-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 29 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado—plaza de Castilla, 2.ª planta—y por tercera vez la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en juicio ejecutivo número 845/79, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Sociedad Anónima de Crédito», contra la Entidad «La Hondura, S. A.», domiciliada en la carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 31,330, Valdemoro, con las condiciones siguientes:

1.ª Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la

misma deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la segunda, que fue de 12.193.500 pesetas, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª La aprobación del remate se llevará a cabo conforme ordena el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a autos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Tierra de secano en Valdemoro, al sitio El Barracón, de una hectárea sesenta y tres áreas, que linda: Norte, herederos de Socorro Hernández; Este, carretera de Andalucía; Sur, Angel López Rodríguez, y Oeste, Basilia Navarro García y Benita García Na arro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 571, folio 129, finca número 3.824.

Según el Perito tasador, sobre dicha finca, cercada toda ella a falta tan solo de la malla metálica, existen las siguientes construcciones:

a) Edificio de dos plantas de 100 metros cuadrados aproximadamente de planta, destinado a recepción y oficinas.

b) Edificio de una planta de 400 metros cuadrados destinado a almacén.

c) Edificio conteniendo maquinaria para calentamiento de las naves de 110 metros cuadrados.

d) Naves—vernaderos diversos con una superficie de 1.200 metros cuadrados.

e) Zona de aparcamiento a la entrada, sin techumbre, de unos 100 metros cuadrados.

f) Rotonda a la entrada, con solado de hormigón en masa, amplia puerta metálica de dos hojas, otras dos laterales para personal y fuentejilla artística de piedra arenisca. Todo ello se ha tenido en cuenta en la tasación y las medidas son aproximadas.

Y para su inscripción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1981. El Juez.—El Secretario.—5.309-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en procedimiento sumario número 1.467-78 promovido por el Procurador señor Correa en nombre de don Saulo Cuesta Sanz contra don José Luis López Escalada, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«Piso sexto, letra C, en la planta octava del número ciento setenta y siete, en Madrid, en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, por donde le corresponde el número ciento sesenta y siete, en cuyo edificio se halla designado con el número veintidós general. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de setenta metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, con espacio de acceso, hueco de la escalera y terraza del piso A de igual planta; a la derecha de su entrada, derecha entrando, espacio abierto del inmueble en fachada posterior; izquierda, con el piso B de igual planta y espacio abierto del inmueble en fachada principal, y fondo, también con espacio abierto del inmueble en fachada lateral izquierda. Su cuota de participación en el total valor del inmueble

ble es de cuatro enteros ciento treinta y cuatro milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital al tomo 1.237, folio 63, finca número 51.747, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de este Juzgado, sita en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado a 7 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.443 C.

En la pieza cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad «Hierros Gerfer, S. A.», representada por el Procurador señor Rosch Nadal, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 5, con el número 1.159/1979-A, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez señor García-Aguilera. Madrid, 8 de mayo de 1981. Dada cuenta: Toda vez es firme el acuerdo de la Junta de acreedores sobre reconocimiento de créditos, se convoca a Junta general a los acreedores reconocidos para la graduación de sus créditos, señalándose para la misma tenga lugar la hora de diez treinta de la mañana del día 10 de junio próximo en este Juzgado, debiendo los Síndicos en el intermedio formar, para dar cuenta a la Junta, los cuatro estados a que se refiere el artículo 1.268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y citar para la Junta a los acreedores. Publíquense también edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, los que se entreguen al Procurador señor Rosch. Lo mandó y firmó su señoría, doña García-Aguilera.—Ante mí, Joaquín Revuelta.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 8 de mayo de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—2.884-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, número 1.618/1979 AM, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, por veinte días y tipo de valoración rebajado en un 25 por 100, de la siguiente:

«Planta sexta derecha o ático. Piso sexto derecha o ático de la casa señalada

con el número 8 de la calle de Cedaceros con vuelta a la de Arlabán, de Madrid, Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: Al Norte, patio y casa número seis de la calle de Cedaceros; Sur, piso vivienda izquierda de la misma planta y calle Arlabán; al Este, piso vivienda izquierda de la misma planta, rellano de la escalera y patio, y al Oeste, casa número 7 de la calle de Arlabán.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.254 del archivo, folio 36, finca número 57.680, inscripción segunda, con fecha 16 de junio de 1978.

Tasa a en la escritura de préstamo base de éstos en la suma de 2.500.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de julio próximo a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo rebajado en un 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación rebajado en un 25 por 100; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.391-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 751/1980-V, a instancia de «Orfe, Sociedad Anónima», contra don Emilio Pozuelo Parra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada siguiente:

«Tierra en término de Villarrobledo, denominada «Las Mangas» y «Cerro Pelado», de caber siete hectáreas una área y noventa y cinco centiáreas, que linda: al Este, finca de Pedro, María Jesús y Josefina Solana y herederos de don Pedro Acacio; Sur, Bautista y Josefa Solana; Oeste, Carmen e Isabel Solana, y Norte, resto de la finca de que ésta procede, propia de Juan Ignacio Solana Cabañero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 850, libro 298, folio 76, finca 29.282, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, 1, segunda planta, y simultáneamente en la Sala Audiencia del Juzgado, de igual clase de La Roda (Albacete), el día 9 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que deberá consignar el precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

4.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta co-

mo bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.140-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, y bajo el número 85/1981, se sigue procedimiento, promovido por la Entidad «Mercantil Compañía, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 80, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo procedimiento se dictó auto con fecha 5 de mayo último, declarando a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo; habiéndose convocado a Junta general de acreedores el día 2 de julio próximo, a las once horas de su mañana, si bien, y debido a que el número de acreedores excede de 200, a instancia de la propia parte actora ha sido suspendida la mencionada Junta, siendo sustituida por la tramitación escrita, y por tanto, que el plazo para las impugnaciones o solicitud de inclusión deberá realizarse hasta los quince días antes del mencionado señalamiento para la celebración de la Junta, y que en Secretaría se encuentran las actuaciones de manifiesto a los acreedores.

Lo que se hace saber al público, por medio del presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.718-C.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en plaza de Castilla de esta capital, con el número 246/81, se siguen autos incidentales promovidos por don Diego Tomás Kricheskiy, contra doña Pilar Fernández Moreno y el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal, en los cuales se ha admitido a trámite la demanda y se ha ordenado emplazar a la demandada mencionada para que en el plazo de seis días comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda, con apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a doña Pilar Fernández Moreno, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos, se expide el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—5.120 C.

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 92/80, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que litiga como pobre, contra finca especialmente hipotecada por doña Isabel España Gaspar, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Predio urbano denominado "Villa Paquita" en el camino de Suárez, partido de Santa Catalina, de este término, compuesto de casa con patio y terreno destinado a jardín, antes sin número y distinguida hoy con el doce. Extensión superficial, según títulos, trescientos sesenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el número catorce, que fue de la señora viuda de don Liborio García, y por la izquierda y fondo, con el número diez, propio de herederos de don José Aragón Bonel.» Inscrita en el tomo 562 del archivo, folio 20 vuelto, finca 1.621, inscripción catorce, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valor pactado en la escritura de hipoteca: 400.000 pesetas.

Expresado acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 30 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo, para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, o sea, 400.000 pesetas, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 11 de abril de 1981. El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—7.809-E.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 398 de 1981, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hijos de Angel Ramos, S. A.», domiciliada en Málaga, calle Emilio Thuiller, número 18, habiéndose nombrado Interventores a los titulares mercantiles don Santiago Tato Martínez y don Ignacio Morales Martos, y un representante de la Seguridad Social, que figura como Entidad acreedora. Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena. El Secretario, Antonio Vaquero.—5.435-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 198/81, y promovido por doña Victoria Romero Jurado, mayor de edad, viuda, vecina de Málaga, en calle Asalto, número 33, se tramita expediente sobre declaración legal del fallecimiento del esposo de dicha señora, don José Chacón Jiménez, quien fue incorporado al Ejército de Tierra como consecuencia de la guerra civil española, y en el año 1938 cuando estaba destinado en el frente de Jaén, falleció en acto de servicio; dicho señor, de no haber fallecido, tendría actualmente setenta y siete años de edad, y era natural y vecino de Málaga, hijo de Antonio y Encarnación.

Lo que se ha publicado para general conocimiento, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1981.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—7.937-E.

1.ª 2-6-1981

MATARO

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 393 de 1979, a instancia de doña María Bruguera Rodríguez, representada por el Procurador señor Balcells contra don César Carbonell Ginesta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 23 del próximo mes de julio a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, segunda planta del Edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deudor o sea, de 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido supuestos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

Departamento seis, constituido por la vivienda en la planta baja, con fachada a la calle del doctor Ferrero de la casa, sita en término de Argenton, con frente a la calle Barcelona, número 15, esquina a la calle doctor Ferrero. Tiene sesenta metros cuadrados más cuatro metros cuadrados de galería y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería. Linda: Por el frente, con la calle doctor Ferrero; por la derecha, entrando, con el mismo colindante de la total, señores Prat y Borjas; por la izquierda, con caja de escalera y con los departamentos cinco y cuatro; por debajo con el departamento tres y por arriba con departamento nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.229, libro 75 de Argenton, folio 34, finca 2.271, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 5 de mayo de 1981.—El Secretario.—5.190-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Barbera Sanz, mayor de edad, vecino de Dolores, contra don Andrés Torres Pertusa, mayor de edad, vecino de Callosa de Segura, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del inmueble que después se dirá, y he señalado para el acto del remate el día 26 de junio próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se expresarán:

Inmueble objeto de la subasta

Tierra huerta blanca, en el partido del Mudamiento, término municipal de Orihuela, con riego de la acequia del Mudamiento, por la roba de Lonsordo; su cabida diecinueve tahulas y cuatro octavas, equivalentes a dos hectáreas sesenta y cinco áreas y veinte centiáreas, y los linderos: al Este, el azarbe del Raso y de Abanilla; Sur, tierras de doña Isabel Murcia; al Oeste, las de don José Monera Llopis, don Carmelo Hurtado Manchón y don Joaquín Almira Alfosea, y al Norte, en parte al azarbe de Abanilla y tierras de don José Monera Llopis. Inscrita al folio 10.º del tomo 791 del archivo, libro 610 de Orihuela, finca número 12.306, inscripción séptima.

Precio de tasación pactado un millón novecientas treinta y cuatro mil pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca el precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la que sirve de tipo para la subasta del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—el crédito de acto; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 7 de mayo de 1981. El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—5.495-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.134-J-1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de Junta general extraordinaria y al propio tiempo Junta general ordinaria, de la Sociedad mercantil denominada «Unión de Usuarios del Mercado del Olivar, S. A. Laboral», promovido por el Procurador don Juan Gayá Mayol, en nombre y representación de don Cristóbal Mascaró Socías y 21 accionistas más, y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, por medio de la presente se convoca a todos los señores accionistas de la indicada Entidad, «Unión de Usuarios del Mercado del Olivar, Sociedad Anónima Laboral», a celebración de Junta general extraordinaria y a la vez a Junta general ordinaria, que se celebrarán, en primera convocatoria, el día 21 de julio próximo a las dieciséis horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 22 de julio dicho, a las diecisiete horas, en los locales sociales de dicha Entidad, sitos en el propio mercado del Olivar, plaza del Olivar, sin número, Palma de Mallorca, y cuyas Juntas habrán de ser presididas por el Letrado ilustrísimo señor don Juan Blascos Serra, Vicedecano del ilustre Colegio de Abogados de Baleares, expresamente delegado a tal fin por este Juzgado, y señalándose en el orden del día como asuntos a tratar en dichas Juntas los siguientes:

Orden del día

Para la Junta extraordinaria

1.º Dar cuenta del resultado de la conciliación interpuesta por los socios don Alfonso Comas Fullanera, don Miguel Alardá Pons, don Angel Martínez Botello, don José Ferret Torres, don Jaime Estrany Gayá y don Modesto Subirana Cobos, interesados contra el también socio don José Lázaro Aguilar respecto de que éste se aviniera a reconocer que en la Junta general ordinaria de la Sociedad «Unión de Usuarios del Mercado del Olivar, Sociedad Anónima Laboral», celebrada el día 19 de febrero de 1979, éste profirió insultos contra los actores integrantes del Consejo de Administración de tal Sociedad.

2.º Dar cuenta de los resultados de los litigios interpuestos por don José Lázaro Aguilar y otro y posteriormente con su esposa, doña Carmen Merregalli Pérez, y don Juan Mari Mari respecto a la nulidad de las tres últimas Juntas celebradas por la Sociedad.

3.º Elección del Consejo de Administración.

4.º Aprobación por parte de la Sociedad de la concesión referente al local sito en el mercado del Olivar, donde estaba ubicada antes la Entidad «Sumasa, Sociedad Anónima».

5.º Aprobación de las cuotas de los ejercicios año 1978 y posteriores a abonar por cada titular de puesto de venta en el mercado del Olivar para pago de los servicios de dicho mercado. En el caso de no llegar a un acuerdo en cuanto a la distribución de las cuotas entre los usuarios, tomar acuerdo sobre la necesidad de delegar a los Servicios Técnicos Municipales para que estos Servicios aprueben el sistema de arrendamiento de servicios de cada puesto ubicado en el mercado del Olivar.

6.º Aprobar cesión oficina social al Ayuntamiento de Palma.

7.º Aprobación cesión puesto bar-pescadería.

8.º Aprobación presupuesto y realización cámaras frigoríficas y módulos de éstas, así como aprobación también del presupuesto y realización de obras de rejillas en muelle carga y descarga.

9.º Ruegos y preguntas.

10. Dejar sin efecto los mandamientos formalizados en las Juntas aludidas de 5 de septiembre de 1978 y 9 de febrero de 1979, cuya nulidad ha sido declarada en virtud de las sentencias dictadas por la excelentísima Audiencia Territorial de esta ciudad en 13 de febrero de 1979 (número 25) y 18 de septiembre de 1979 (número 132), facultándose al Secretario para que expida la correspondiente certificación para ser inscrita en el Registro Mercantil.

11. Nomenclamiento de censores de cuentas para el año 1979.

Orden del día

Para la Junta ordinaria

1.º Aprobación gestión social de los Administradores en el ejercicio de 1978.

2.º Lectura balance Memoria de cuentas de pérdidas y ganancias y propuesta referente a la distribución de beneficios del ejercicio de 1978.

3.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca a 29 de abril de 1981.—El Magistrado - Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—5.383-C.

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.565-M/75, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Francisco Ri-

poll, en nombre y representación de «Sociedad Anónima, Compañía General de Asfaltos y Portland Asland», contra doña Trinidad Martínez Iglesias, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se dirán; habiéndose señalado para el remate el día 1 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, 8, 3.º, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Toda licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo, anteriormente citado.

Cuarta.—Los bienes salen a licitación con el 25 por 100 sobre el precio del avalúo.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse con los datos o títulos de propiedad que obran en autos, no pudiendo exigir ningunos otros, hallándose de manifiesto a los mismos en la Secretaría del Juzgado los autos y las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.—Consistente casa-chalé de planta baja y piso cochera y jardín, señalada con los números 23 y 25 de la calle del Bosque, punto Son Armadans de este término municipal. Su solar es de figura rectangular, es parte del señalado con la letra E del plano del establecimiento de Son Armadans, de la que procede. Sus lados Norte y Sur, miden 70 metros cada uno y sus lados Este y Oeste 40 metros y su superficie es de 800 metros cuadrados. Linda: frente a Norte, con la calle del Bosque; derecha, entrando a Oeste, terreno remanente de la finca matriz del señor March Ordinas, de una longitud de 20 metros, y en igual longitud con terreno vendido a doña María Fernanda Cotoner Ver, y por la izquierda, Este, y por fondo, Sur, también con terreno remanente del señor March Ordinas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma con el número 4.053 sentada al tomo 2.923 del archivo, folio 243 del libro 74, sección Palma III, de fecha 13 de octubre de 1971, valorado en 14.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 29 de abril de 1981. El Juez Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—5.083-C.

PONTEVEDRA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, en providencia de ésta, dictada a instancia de la parte actora, en los autos incidentales número 104 de 1981, sobre separación matrimonial, promovidos por don Manuel Rivas Beltrán, mayor de edad, Militar, vecino de Marín, con domicilio en calle Jaime Janer K., 2, 1.º, representado por el Procurador don Jesús del Río Varela, frente a su esposa

doña Antonia Simil Ferreiros, cuyo domicilio y paradero se desconoce, por la presente se emplaza a dicha demandada para que dentro del improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado, personándose en los autos en forma, por medio de Procurador que la represente y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso se le declarará en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dicha demandada, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Pontevedra a 30 de marzo de 1981.—El Secretario.—2.588-3.

REUS

Edicto

Don Francisco Javier Muñoz Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 6 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/80, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Aceites Catalanes y del Centro de España, S. A.», la venta en pública y primera subasta de los bienes hipotecados siguientes:

A) Pieza de tierra, sita en término de Vilaseca, partida Franquesas y también Más de Chacó, plantada de olivos y algarrobos, cabida dos hectáreas ocho áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, con carretera Barcelona-Valencia; Este, con desvío que de dicha carretera conduce a la de Reus a Salou, situada a un nivel o plano inferior; Sur, María Rosa Martí, y Oeste, Luisa Salesas. Inscrita en el Registro de Tarragona, tomo 947, libro 250, folio 240, finca 20.994, inscripción segunda.

Valorada en veintiséis millones seiscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

B) Pieza de tierra, sita en término de Vilaseca, partida Franquesas o Más de Chacó, algarrobos, viña y olivos, cabida tres hectáreas 23 áreas 50 centiáreas, contiene una pequeña casa de campo y antes existía una mina de agua y aljibe para su riego durante dos días y medio que hoy no mana. Linda: Norte, con carretera Castellón; Este, finca de «Aceites Catalanes y del C. de España» y para con Rosa Martí, y Oeste y Sur, con María Ferrando. Inscrita en mismo Registro, tomo 841, libro 120, folio 222, finca 274, inscripción 44.

Valorada en cuarenta y un millones trescientas ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

C) Porción terreno sito en Reus, con frente Paseo Sunyer, sin número, cabida 624 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, por su frente, con indicado paseo; Sur, por derecha, entrando, con porción que se segregó de la que se describe; Este, por detrás, con Juan Cochs mediante una pared medianera, y Norte, izquierda, con finca Juan Cochs mediante también una pared medianera. Inscrita en Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.810, libro 8, folio 9, finca 450, inscripción segunda.

Valorada en cincuenta millones de pesetas.

D) Urbana con sus terrenos o patios adyacentes, sita en Reus, con frente al paseo Sunyer, superficie, después de segregación practicada, de 2.527 metros 14 decímetros 77 centímetros. Linda: Frente, Este, con paseo Sunyer, donde abre la puerta principal y otras accesoriades, una de ellas de casilla del transformador eléctrico; derecha, Norte, con porción que fue segregada de la que se describe; izquierda, Sur, con calle Maragall, y espalda, Oeste, con calle Espronceda. Contiene

las edificaciones siguientes: Un local o edificio de planta baja y forma irregular, que comunicaba con dicha porción que fue segregada de la que se describe y da al paseo Sunyer y a la calle Espronceda, intermediando entre ambas, en buena parte de su longitud, patio de entrada. Otro local de planta baja de forma regular, situado en el ángulo formado por las calles Espronceda y Maragall y que comunica con el anterior; un cubierto en el citado patio de entrada en el que hay caldera de vapor y la antedicha casilla, levantada en el terreno adyacente al paseo Sunyer, que ocupa el ángulo formado por tal paseo y calle Maragall en la que la «Cía. Riegos y Fuerzas del Ebro», tiene un transformador eléctrico, existiendo un pozo con bomba. Inscrita al tomo 1.682, libro 578, folio 108, finca 8.545, inscripción cuarta.

Valorada en doscientos cincuenta millones de pesetas.

E) Número dos, planta baja destinada a almacén u otros usos del edificio sito en Reus, paseo Sunyer, sin número, superficie 364 metros 30 decímetros cuadrados, consta de una nave. Linda: frente, paseo Sunyer; fondo, Juan Cochs y finca de que se segregó; derecha, entrando, portal vestíbulo y caja escalera, caja ascensor, edificios pertenecientes a varios propietarios y con Enrique López, e izquierda, entrando, finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad en Reus, al tomo 1.810, libro 8, folio 10, finca 455, inscripción segunda.

Valorada en treinta y un millones doscientas cincuenta mil pesetas.

F) Urbana, sita en Reus, con fachadas a la calle San Celestino y paseo Sunyer; superficie, después de la segregación practicada, 1.687 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Sur, donde antes tenía su frente, co. el edificio «Els Girasols», levantada sobre una porción de terreno que fue segregada de la que se describe y con finca de Enrique López; Este, antes derecha, entrando, con finca de la «Sociedad Inmobiliaria Jucochs»; Norte, antes fondo, con calle San Celestino, por donde tiene acceso, y Oeste, antes izquierda, con paseo Sunyer, por donde también tiene acceso y con finca de Enrique López Alcover. Inscrita al tomo 1.810, libro 8, folio 2, finca 445, inscripción segunda.

Valorada en cincuenta millones de pesetas.

G) Pieza de tierra, regadío, indivisible, sita en término de Borjas Blancas, partida Carlana, superficie, según datos catastrales 43 áreas 77 centiáreas (y no 43 áreas 58 centiáreas, como consta en el título). Linda: Oriente, Beatriz Vilafranca Arrufat; Mediodía, «Aceites Catalanes y del Centro de España»; Poniente, «Aceites Catalanes y del Centro de España, S. A.»; y Norte, vía férrea. Inscrita en el Registro de Borjas Blancas, tomo 399, libro 55, folio 40, inscripción quinta.

Valorada en ciento diez millones trece mil seiscientos veinticinco pesetas.

H) Urbana consistente en un solar, sito en Borjas Blancas, avenida Estación, sin número, en el que existe una edificación y un local almacén con todos sus demás anexos y dependencias; superficie 6.079 metros cuadrados. Linda: Frente, Norte, con avenida Estación; detrás, Mediodía, camino de Florestá; derecha, entrando, Poniente, Francisco y José Cornudella Barberá, e izquierda, Oeste, José Pijuán. Inscrita en Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 388, libro 53, folio 141 vuelto, finca 766 triplicado, inscripción sexta.

Valorada en doce millones quinientas mil pesetas.

I) Rústica, riego, indivisible, en término de Borjas Blancas, partida Carro Carlana, cabida 70 áreas siete centiáreas y no la titulada de 65 áreas 37 centiáreas. Linda: Este, José Monico; Sur, José Olivari; Oeste, viuda de Miguel Palau, y Norte, vía férrea, hoy a Oeste «Acacesa», y Sur, camino. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de Borjas Blancas,

tomo 399, libro 55, folio 31, finca 45, inscripción séptima.

Valorada en ciento setenta y seis millones ciento diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas.

J) Una pieza de tierra, regadío, indivisible, sita en término de Borjas Blancas, partida Carro de Castellot o Carlana; superficie 65 áreas 12 centiáreas. Linda: Oriente, Beatriz Vilafranca Arrufat; Mediodía, camino o carrerada; Poniente, resto de que se segregó, mediante pared divisoria, y Norte, «Aceites Catalanes y del Centro de España». Inscrición: En el Registro de Borjas Blancas, tomo 371, libro 48, folio 86, finca 5.034, inscripción segunda.

Valorada en ciento sesenta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

K) Finca de 17 áreas 60 centiáreas 60 decímetros cuadrados, en término de Borjas Blancas, partida Carlana, con el edificio y almacenes descritos en su matriz, o sea, edificio compuesto de un cuerpo central de bajos y un piso y un almacén a cada lado de bajos solamente. Linda: Norte, con resto de finca que será enajenada a la «Renfe»; Este, viuda de Pedro Brunete; Sur, Teresa Maciá Irigoyen, viuda de Miguel Palau, y Oeste, camino de la estación, por donde tiene la entrada. Inscrición: Inscrita en el Registro de Borjas Blancas, tomo 366, libro 46, folio 3, finca 4.853, inscripción segunda.

Valorada en cincuenta millones ciento noventa y tres mil quinientas pesetas.

L) Pieza de tierra, sita en término de Vilaseca, partida Franqueses viña, olivos y algarrobos, cabida de una hectárea 52 áreas 24 centiáreas. Linda: Este, con carretera de Reus a Salou; Sur, con dicha carretera; Oeste, con María Magriña y parte con finca de «Acacesa», y Norte, con otra finca de «Acacesa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 298, libro 63, folio 133, finca 2.391, inscripción décima.

Valorada en diecinueve millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, por el que salen a subasta los descritos bienes, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 30 de abril de 1981. El Juez, Francisco Javier Muñoz Jiménez.—El Secretario.—5.776-C.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 679 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra José María Riba Ventura, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 20 de julio de 1981, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 300.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Urbana. Casa compuesta de planta baja—solamente, situada en Santa María de Barbará, calle de Ramón Berenguer, número 6; tiene una superficie de 82,30 metros cuadrados y está construida sobre el terreno descrito en inscripción procedente de la heredad «Amiguet» que mide 5 metros de ancho o frente por 18,40 metros de largo o fondo, equivalente a una superficie de 92 metros cuadrados. Linda, en conjunto: Norte, frente, la referida calle de su situación; Sur, fondo, Petra Rodríguez y Ramón García; Este, izquierda, entrando, Román Minguell, y Oeste, derecho, María Llorens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.145, libro 127 de Barberá, folio 43, finca 7.502, inscripción segunda.»

Dado en Sabadell a 4 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—7.910-E.

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 115 de 1981, por don Nieves Pons Remola contra don Manuel Sánchez García, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 10 de septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.520.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

•Urbana: Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 1, en planta baja, edificio en Santa María de Barará, calle Poeta Maragall, número 58, de 135 metros cuadrados de superficie, útil. Linda: al Norte, la referida calle y caja de la escalera de acceso a los pisos superiores; Sur, finca de José Hernández Fernández; Este, solar número 283 de la misma procedencia, y Oeste, solar número 285 de la propia procedencia y vestíbulo y escalera de acceso a los pisos superiores. Tiene asignado un coeficiente del 0,25 de un entero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.803 del archivo, libro 223 de Santa María de Barará, folio 129, finca 12.591, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 5 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pujado López.—El Secretario.—2.667-16.

SALAMANCA

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 273 de 1980, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que usa del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador señor Salas Villagómez, contra don Gerardo González Hernández, actual propietario de la vivienda hipotecada, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, la vivienda que luego se dirá, con las condiciones que también se indicarán

Bien inmueble objeto de subasta

•Vivienda en la planta de áticos del edificio sito en Salamanca, en la calle de Gómez Arias, número seis, con luces y vistas a la terraza recayente a la calle de su situación y patios de luces, a la izquierda por la caja de escalera, clasificada por el Ministerio de la Vivienda como tipo E-F, por especial autorización de dicho Ministerio, para convertir dos en una, con destino a familia numerosa; mide una superficie útil de ciento dieciséis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y ciento sesenta y cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados construidos; distribuidos en vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, dos armarios empotrados y un trastero, que mide cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, que tiene acceso por la meseta de la escalera. Linda: Observando desde la calle de Gómez

Arias, por el frente, con espacio destinado a terraza recayente a la calle de su situación en toda la extensión de este lindero; derecha, entrando, vivienda tipo D, de igual planta, distribuidor de entrada a las viviendas, cuarto de máquinas del ascensor y patio de luces, y por el fondo, con el Cuartel de Caballería, distribuidor de entrada a las viviendas, cuarto de máquinas del ascensor y patio de luces del inmueble, y por la izquierda, con finca de Pilar Cortés y patio de luces. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute de la terraza recayente a la calle de su situación, que mide, aproximadamente, treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 3.108, Sección 1.ª, libro 186, folio 119, finca 17.078, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo ésta de 1.808.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 27 de abril de 1981.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—7.816-E.

SANTIAGO

Edicto

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 470 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, por pobre, representada por el Procurador don Darío García Brea, bajo la dirección del Letrado don Rafael Pardo Pedernera, contra los esposos don Santiago Sanjurjo Sayans, y doña María Mercedes Vázquez Torres, vecinos de Castiñeirño-Combarro, 54, Santiago, para efectividad de un préstamo hipotecario que asciende el total reclamado a la suma de 1.561.203 pesetas, habiéndose constituido hipoteca, para su garantía, sobre la finca siguiente:

•Casa compuesta de planta baja destinada a local comercial, y alta, destinada a vivienda, señalada con el número cincuenta y cuatro, sita en el lugar de Combarro-Castiñeirño, de esta ciudad de Santiago. Tiene su frente al Este, midiendo nueve metros, sesenta y cinco centímetros de frente por nueve metros de fondo, que hacen la extensión de ochenta y seis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Le es anejo el resto de terreno no edificado de la extensión de trece metros y quince decímetros cuadrados. Casa y terreno unido forman una sola finca de la extensión de cien metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, de doña Carmen Nieves Pereira; Sur, vía férrea, y Este, pista.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 764, libro 412, folio 82, finca número 29.121, inscripción segunda.

Fue valorada en la suma de 2.091.000 pesetas, constando así en la correspondiente escritura de hipoteca.

Por resolución de este día se acordó sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días la indicada finca, por el precio que ha sido valorada, y que se ha fijado en la escritura de hipoteca indicado, y se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Tendrá lugar la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en calle Algalia de Abajo, 24, segunda planta, Palacio de Justicia—, el día 29 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores al precio fijado; y podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante las horas de oficina, en días hábiles.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Santiago con referencia a la finca objeto de subasta aparece que la misma se halla gravada con dos hipotecas: Una a favor de la Caja de Ahorros - Monte de Piedad de Santiago, en garantía de un préstamo de 1.000.000 de pesetas de principal, de los intereses de tres años al ocho setenta y cinco por ciento anual, y del 25 por 100 de la cuantía del préstamo, para costas y gastos; y otra a favor de la Caja de Ahorros de Galicia, en garantía de un préstamo de 1.230.000 pesetas de principal, de 553.500 pesetas de intereses de tres años y de 307.500 pesetas para costas y gastos, según constan en las inscripciones tercera y quinta de la citada finca 29.121, obrantes a los folios 82 vuelto y 84 vuelto, respectivamente, del libro 412, tomo 764.

Dado en Santiago a 4 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro. El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—8.220-E.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos sumario hipotecario 324/1975, seguidos en este Juzgado a instancias de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla» contra «Canteras y Triturados», se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 30 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una can-

tividad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación de registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Parcela de terreno procedente de la finca "La Red del Agua", sita en la margen izquierda de la carretera nacional 334, de Sevilla a Málaga y Granada, según se va a estas últimas poblaciones, en el término de Alcalá de Guadaíra, es de forma irregular y ocupa una superficie de 11.440. Linda al Norte, con finca "Los Pelillos", de herederos de José Palma; Este, "Cimentaciones Especiales, Sociedad Anónima"; Sur, camino de albero, construido por los vendedores, perpendicular a la carretera nacional 334, en el punto kilométrico 9,550 de esta, y Oeste, finca matriz de la que está construyendo, a sus expensas, una nave cubierta de urallita, de 50 metros de largo por 12 de ancho, para fábrica de corte y pulimento de mármol, y prefabricado de hormigón.

Dado en Sevilla a 27 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—7.944-E.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente 561-81-S se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Hierros y Aceros Especiales, Sociedad Anónima» (ICACERO), domiciliada en esta capital y con planta de producción en Santiponce, representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922 y nombrándose como Interventores a los titulares Mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don Antonio Prieto Durán y a la Entidad acreedora «Argón, S. A. Compañía Nacional del Oxígeno».

Dado en Sevilla a 29 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—5.406-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/1978, a instancia de don Enrique Fernández Naranjo, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra doña María del Carmen Santos Izquierdo y don Enrique Bono Gutiérrez Cabello, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Piso letra D de la planta séptima o ático, con una superficie de cincuenta metros cuadrados, distribuidos para vivienda, y sus linderos son: por su frente, con pasillo y piso C de su planta; por la derecha, con pasillo y patio; por la izquierda, con casa número veintisiete de la calle Alcalá y Ortí, y por el fondo,

con piso de su planta. El coeficiente o valor de este tipo en relación con el total del inmueble del que forma parte es un entero por ciento (1,00 por 100).

Inscrita en el tomo 711, libro 254, folio 216, finca número 10.764, inscripción primera.

Valorada en 130.000 pesetas.

Piso letra B de la planta sexta, tiene una superficie de setenta y tres metros cuadrados, distribuidos para vivienda convenientemente, y sus linderos son: por su frente, con pasillo; por la derecha, con piso C de su planta; por la izquierda, con piso C de su planta, y por el fondo, con calle Alcalá y Ortí. El coeficiente o valor de este piso, en relación con el total de la casa de que forma parte, es de un entero ochenta centésimas por ciento (1,80 por 100).

Inscrita en el tomo 711, libro 254, folio 189, finca 10.746, inscripción primera.

Valorada en 195.000 pesetas.

Piso letra C de la planta sexta, con una superficie de setenta y dos metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda, y sus linderos son: por su frente, con pasillo y piso B; por la derecha, con pasillo y piso D, ambos de su misma planta; por la izquierda, con calle Alcalá y Ortí, y por el fondo, con la casa número veintisiete de esta calle. El coeficiente o valor de este piso en relación con el total del inmueble al que pertenece es un entero ochenta centésimas por ciento (1,80 por 100).

Inscrita en el tomo 711, libro 254, folio 192, finca número 10.748, inscripción primera.

Valorada en 195.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 14 de julio venidero a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta subasta el valor de cada una de las fincas, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

La certificación de cargas con los autos se encuentra de manifiesto en este Juzgado para poder ser examinada por los licitadores, que aceptan las cargas anteriores y preferentes, subrogándose en su responsabilidad por no destinarse el precio del remate a su extinción, conformándose en todo con lo que resulta de las actuaciones.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 8 de mayo de 1981.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—2.578-3.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 431/78, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra «Hilaturas Matari, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán

de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 40.626.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Edificio industrial, sito en esta ciudad, con frente a la calle Obispo Irurita, no constando si está o no numerado, compuesto de terraza o porche cubierto destinado a «parking», de seiscientos noventa metros cuadrados, planta baja de tres mil doscientos ochenta metros cuadrados, un altillo de quinientos cuarenta y tres metros cuadrados, una planta piso de tres mil novecientos setenta metros cuadrados, con un total de superficie edificada de ocho mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados. Se levanta sobre un solar que ocupa una superficie de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros veintinueve decímetros cuadrados, equivalente a ciento dieciséis, digo, diecisiete mil setecientos setenta y siete palmos cuadrados, y linda: por la derecha, Norte, con la calle Pasteur; fondo, Oeste, con terreno de «Hilaturas Matari», antes con la calle Federico Soler; frente, Este, con la calle del Obispo Irurita, y por la izquierda, Sur, con «Hilaturas Matari, S. A.», antes con la calle Vázquez de Mella.

Inscrita al tomo 644, libro 209 de la Sección Primera de Terrassa, folio 77, finca número 4.056, inscripción undécima.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.812, libro 407, Sección Primera de Terrassa, folio 130, inscripción decimotercera.

Dado en Terrassa a 5 de mayo de 1981. El Juez.—El Secretario.—5.395-C.

TOLOSA

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 163 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Joaquín Sanz de Arellano, en nombre y representación de la Entidad mercantil «All-Fix, S. A.», con domicilio social en Andoain, en el que en el día de hoy se ha celebrado la correspondiente Junta general de acreedores, habiéndose acordado levantar la sesión y declarar legalmente concluido el expediente por no concurrir a la misma créditos suficientes para declarar legalmente constituida la Junta, así como que continúan los Interventores en sus funciones hasta diez días después de la fecha de publicación de este acuerdo.

Dado en Tolosa a 26 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez. El Secretario.—2.593-3.

VALDEPEÑA

Edicto

Don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad mercantil «La Harinera Viseña, S. A.», representado por el Procurador don César Sánchez Toledo, contra don Fernando Carmona Adorna, vecino de Camas (Sevilla), con domicilio en barriada Coca de la Piñeda, plaza mayor del Caudillo, número 14, en los

que se ha acordado sacar a venta en segunda pública subasta la finca siguiente:

Local comercial, en bajo izquierda, correspondiente a la casa en la villa de Camas, calle Almería, número 9 de gobierno, al sitio «El Carambolo», como superficie útil de veinticuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, en una longitud de 4,55 metros, con acceso de escaleras a plantas superiores y zaguán de entrada; al Sur, en una longitud de 5,75 metros, con bloque de calle Almería, número 7; al Este, en una longitud de 6,45 metros, con finca de esta procedencia, y al Oeste, en una longitud de 6,95 metros, con porche cubierto de plantas superiores a la calle de su situación por donde tiene su entrada. Primera copia de referida escritura: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 158 vuelto, del tomo 958, libro 71 de Camas, finca 5.022, inscripción tercera.

Para la celebración de dicha subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de junio del corriente año, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 875.000 pesetas, que corresponde a 75 por 100 del que sirvió para la primera, y que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo

2.ª Que los autos y notificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valdepeñas a 4 de mayo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez.—El Secretario.—2.575-3.

VALENCIA

Edicto

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 844, 80, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Zaballos, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Luis Chenoll González, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Músico Gomis, número 36-18.ª, cuantía 1.002.412 pesetas, en los cuales, por proveído de este día, he acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes inmuebles que se dirá, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce treinta el 13 de julio próximo (1981), bajo las siguientes

Condiciones

1. Que servirá de tipo para la subasta en cuestión lo pactado en escritura de hipoteca, o sea, en la suma de un millón

una mil cuatrocientas doce pesetas, no admitiéndose posturas que sea inferior a dicho tipo.

2. Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, 10 por 100 del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

28. Vivienda en piso 7.º, puerta 27, tipo A, mide 97 metros dos decímetros cuadrados, y linda: Frente, la avenida de su situación; derecha, el del edificio; espaldas, puerta 25, e izquierda, escalera y ascensor.

Cuota. Dos enteros y 68 centésimas de otro por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, al tomo 581, libro 133 de Campanar, folio 194, finca número 13.097, inscripción tercera.

Forma parte de: D. Edificio sito en Valencia, poblado de Campana, con fachada a la avenida del General Avilés, número 62, se compone de planta baja, dividida con dos locales comerciales y de patio o zaguán con escalera y ascensor que da acceso a siete pisos altos con cuatro viviendas en cada uno de ellos, distribuidas interiormente en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Ocupa una total superficie de 360 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la avenida del General Avilés; por la derecha, entrando, con calle en proyecto; por la izquierda, con parcela de don Francisco Ricos, y por espaldas, con dichos señor José Ricos y otros.

Título. Le pertenece al deudor por compra que formaliza en escritura en el día de hoy, ante mí, en la misma sustitución que la presente, a la Entidad «Prolevan, S. A.»

Cargas. Asegura la parte hipotecable y así resulta de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, con fecha 22 de abril de 1977, que la referida vivienda se halla libre de cargas y gravámenes, a exclusión de determinada servidumbre y cierta afectación municipal.

Gravamen y precio para la subasta. La finca descrita queda hipotecada y responderá por novecientos mil pesetas de capital y un 20 por 100 del mismo para costas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1981.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—8.574-E.

VELEZ-MÁLAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 167 de 1981, se sigue expediente a instancia de doña Dolores Martín González, para declarar el fallecimiento de su padre, don Miguel Martín Hijano, nacido el día 7 de agosto de 1885, en esta ciudad de Vélez-Málaga, hijo de Francisco y de Dolores, casado, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, y que al parecer falleció durante la contienda de la Guerra Civil, en el término de Motril (Granada)

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante

este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—8.275-E.

VIGO

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 208 de 1981, promovido por el Procurador señor Roberes Alvarez, a nombre y representación de don José Cándido Carrera Muñíos, mayor de edad, cado, comerciante, vecino de Antes-La Lema (Pontevedra), contra doña María Torre Orviz, mayor de edad, casada con don José Novas Vila, vecinos de Vigo, con domicilio en avenida Ramón Nieto, 468, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, por primera vez, con intervalo de veinte días hábiles, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana, casa de planta baja y alta, señalada con el número 468 de la avenida de Ramón Nieto, de esta ciudad de Vigo. La planta baja destinada a fines comerciales en el que está instalado el negocio "Siglo XXI", y ocupa unos trescientos veinte metros cuadrados. La planta alta está dividida en dos pisos o viviendas: Uno al frente y otro a la espalda, con una terraza intermedia común a ambos; ocupa cada piso cien metros cuadrados y el resto la terraza. Linda: Norte, avenida de su situación; Sur, de Esperanza Novas Vila; Este, de herederos de José Vila Otero, y Oeste, casa y terrenos de Dolores Novas Vila.»

Título: El de adjudicación en escritura de capitulaciones matrimoniales con su dicho esposo, autorizada el 27 de noviembre de 1978, por el Notario de Vigo don Joaquín Serrano Valverde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al folio 154, libro 185 de Lavadores, finca 15.180.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de julio próximo a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 14.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 27 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario judicial.—5.460-C.

*

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 583/79 se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representado por la Procurador doña Rosario Barros Siero, contra don Florencio García Martínez, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial, con

domicilio en esta ciudad, Riobo, 21, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Número diecisiete, piso cuarto B). Ocupa la superficie de ochenta y dos metros cuadrados y linda: Oeste o frente, la avenida de Las Camelias; Este o espalda, medianera con el piso cuarto D) y patio de luces, y Norte o izquierda, medianera con piso cuarto A), hueco de ascensor y caja de escalera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Número veintidós, piso quinto B). Ocupa la superficie de ochenta y dos metros cuadrados y linda: Oeste o frente, avenida de Las Camelias; Este o espalda, medianera con el piso D) y patio de luces, y Norte o izquierda, hueco de ascensor, caja de la escalera y medianera con el piso quinto A). Valorado en pesetas 2.000.000.

3. Número veintisiete, piso sexto B). Ocupa la superficie de noventa metros cuadrados y linda: Este o frente, el patio manzana con terreno de doña María Amelia García Martínez; Oeste o espalda, el rellano de la escalera, medianera con el piso sexto B) y patio de luces; Norte o izquierda, entrando en el piso desde el rellano de la escalera, co nel hueco de la misma y medianera con el piso sexto C), y Sur o derecha, entrando en el piso desde la escalera, con patio de luces y bienes del Colegio Labor. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

4. Número veinticinco, piso sexto B). Ocupa la superficie de ochenta y dos metros cuadrados y linda: Oeste o frente, la avenida de Las Camelias; Este o espalda, medianera con el piso sexto D) y patio de luces, y Norte o izquierda, medianera con el piso sexto A), hueco de ascensor y caja de la escalera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dicha subasta será sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar el 10 por 100, al menos, del valor que sirvió de tipo a la segunda subasta (tasación menos el 25 por 100).

3.ª Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor c un tercero mejorarlo.

4.ª Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptando los rematantes y quedando subrogados en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 23 de abril de 1981.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—5.048-C.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número de Vitoria y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Berisa, contra don Federico Cadarsc Arrieta, don Angel Vitoria Melón, don Joaquín Erdozaín Gastón, don Pedro Erdozaín Gastón y don José Luis Erdozaín Gastón, mayores de edad y ve-

cinco de Vitoria, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado en sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble propiedad de los demandados:

•Pabellón destinado a usos industriales con su terreno circundante, sito en los pueblos de Camarra y Betoño (zona industrial de Betoño), Ayuntamiento de Vitoria, correspondiéndole actualmente el número ocho de la calle Miravalles. Todo ello formando una sola finca, ocupa una superficie de mil novecientos setenta y seis metros cuadrados y veinticinco decímetros sesenta y un metros setenta y nueve decímetros cuadrados corresponden al pabellón propiamente dicho y el resto terreno que lo circunda por sus cuatro puntos cardinales. El pabellón se halla ubicado a una distancia de cinco metros de la acera de la calle y a tres metros de los extremos derecho e izquierdo, entrando, de las fincas colindantes, siendo su forma rectangular, con dieciocho metros cuadrados noventa y cinco centímetros cuadrados de fachada con cuarenta metros veinte centímetros de fondo, ocupando una superficie de setecientos sesenta y un metros setenta y nueve decímetros cuadrados edificados y teniendo una altura útil de cinco metros a contar de la rasante del suelo. Este pabellón está constituido por una nave de planta baja disponiendo en su parte delantera de un recinto de aseos para el personal y sobre el mismo recinto un local destinado a oficinas, siendo su construcción de estructura metálica con cerchas de diecinueve metros de luz y plantas onduladas de fibrocemento, el cierre de muros de hormigón ciclópeo de cuarenta centímetros por encima de la rasante del terreno y el resto de ladrillo trincote de asta entera, lúcido y raseado a la tirollesa al exterior y enlucado interiormente, luz natural con ventanales de hormigón vibrado con practicables metálicos, solera de hormigón sobre encanchados de piedra apisonada. Linda toda la finca: Frente, con calle de situación; derecha, entrando, con fincas de Transportes Gordoa, Comercial Terrestre y Marítima y Transportes Iga; izquierda, entrando, de la señora viuda de Domingo Uriarte, y espalda, con fincas de Bronces Urivisa y señor Uriarte.

Inscrita al tomo 582 de Vitoria, folio 73 vuelto, finca número 44.960, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de ocho millones quinientos mil (8.500.000) pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 5 de mayo de 1981. El Juez.—El Secretario.—5.163-C.

YECLA

Don José María Rives Seva, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Puche Castillo, natural y vecino que fue de esta ciudad, ocurrido el día 11 de agosto de 1937 cuando se hallaba incorporado al Ejército de la República, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra en el frente de Brunete, habiendo instado dicho expediente su viuda doña Ana Martínez Medina, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Alcalde Juan Spuche, 54-1.º

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Yecla a 13 de febrero de 1981. El Juez, José María Rives Seva.—El Secretario.—5.058-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.601-B de 1979, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, que litiga con beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Víctor Monlat Romeo y doña Consuelo Palacios Gaudioso, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de junio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Viña en término de Cariñena, partida de Bancales, segregada de otra mayor, con cabida la porción segregada de dos hectáreas, y linda: Al Norte, con la finca de la que anteriormente formara parte de Pilar Palacios; Sur, porción de Dolores Palacios; Este, Lorenzo Palacios, y Oeste, con camino. Corresponde al polígono 34, parcela 16.

Inscrita al folio 12 del tomo 1.154, libro 131 de Cariñena, finca número 10.617, inscripción primera.

Valorada en 280.000 pesetas.

2. Viña en término de Cariñena, partida de Bancales, segregada de finca mayor con cabida la porción segregada de una hectárea veinte áreas, y linda: Al Norte y Sur, con la finca de que se segregó, de don Lorenzo Palacios. Este, Dolores Palacios, y Oeste, María del Carmen Cuatrecasas Palacios. Corresponde al polígono 34, parcela 15, b.

Inscrita al folio 131 del tomo 1.154, libro 131 de Cariñena, finca número 10.616, inscripción primera.

Valorada en 188.000 pesetas.

3. Viña en término de Aguarón y su partida Bodeguilla, segregada de otra mayor y a su parte Sur, con cabida la porción segregada de una hectárea cuarenta y seis áreas treinta centiáreas, que linda: Al Norte, con finca de que anteriormente formara parte, que se adjudicó a Dolores Palacios; Sur, Mariano Nasarre; Este, Angel Gimeno, y por el Oeste, Pilar Palacios. Corresponde al polígono 1, parcela 74/1.

Inscrita al folio 99 del tomo 1.144, libro 70 de Aguarón, finca número 5.583, inscripción primera.

Valorada en 165.000 pesetas.

4. Viña en la partida «Cantera», de una hectárea sesenta y siete áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Eusebio García; Sur, Catalina Hernández; Este, camino y José María Tejero, y Oeste, Lucio Garcés Franco. Polígono 22, parcela 112, corresponde al término municipal de Aguarón.

Inscrita al folio 173 del tomo 1.082, libro 67, finca número 5.202, inscripción segunda.

Valorada en 238.000 pesetas.

Total de valoración, 851.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1981. El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—8.282-E.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.798-B de 1980, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José Antonio Díaz-Obregón Santos y doña María Antonia Juárez Fernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de julio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Vivienda señalada con la letra D, situada a la izquierda de la escalera de la planta 8.º de la casa número 37 de la avenida de Brasilia, antes número 3 del bloque B-7 del Parque de las Avenidas, de Madrid.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 2,36 por 100. Inscrito al folio 22, libro 1.389, finca número 46.988.

Tasada en 6.139.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.284-E.

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.545 de 1980-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Construcciones González Barros, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de julio de 1981 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; remate que podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Piso 3.º B en la planta 3.ª, sin contar la baja, en la urbanización denominada «Parque Sandranque», en calle del Chorrón, en Guadalajara. Tiene una superficie útil de 66,89 metros cuadrados, y linda: Frente, Sur, con rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y piso 3.º C; derecha, Este, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y piso 3.º A; izquierda, Oeste, patio de luces y proyección de la calle particular abierta en la finca matriz, y fondo, Norte, proyección de la calle particular abierta en la finca matriz.

Inscrita al tomo 976, libro 154, folio 157, finca 12.792.

Tasada en 337.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Martínez.—El Secretario.—8.283-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

NAVIA

Cédula de citación

El señor don José Manuel González Rodríguez, Juez de Distrito de la villa de Navia y su jurisdicción, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 29/1981, que se sigue por daños en accidente de circulación, siendo inculcado Salvador Correa Corredoira, hijo de Salvador y de Matilde, natural de La Coruña, de treinta y cinco años de edad, casado, ganadero, con documento nacional de identidad número 32.250.937, en paradero ignorado, siendo su última vecindad en Foxo-Negueira de Muñiz, Lugo, y testigo José Manuel Bellido Méndez, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, albañil, natural de Calañas (Huelva), y siendo su último domicilio en dicho Calañas, calle Vázquez Díaz, 6, con documento nacional de identidad número 29.744.199; ha acordado citar a ambos, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Navia (Oviedo), a la celebra-

ción del correspondiente juicio de faltas, previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los antes dichos, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Navia (Oviedo), a 25 de mayo de 1981.—El Secretario sustituto.—9.191-E.

RONDA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Juan Antonio Naranjo García, sobre faltas contra las personas, contra Juan Montes Melgar y otros, en el juicio de faltas número 185/1981, ha mandado citar al perjudicado Aladino Naranjo García, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 11 de junio próximo y horas de las doce treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al perjudicado Aladino Naranjo García, expido la presente en Ronda a 21 de mayo de 1981.—El Agente judicial.—El Secretario, P. H.—9.186-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Pedro Mena Díaz, sobre daños por muerte de dos cabezas de ganado lanar, contra Ramón Díaz Ruiz, en el juicio de faltas número 591/1980, ha mandado convocar al señor Fiscal del Distrito y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 23 de junio próximo y horas de las doce cincuenta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al testigo Pedro Domínguez Arrocha, expido la presente en Ronda a 23 de mayo de 1981. El Agente judicial.—El Secretario, P. H.—9.184-E.

SEVILLA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla se tramita juicio de faltas sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que aparece como denunciado Juan Ruiz Latorre, que se encuentra en ignorado paradero y en el que se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan Ruiz Latorre, como autor de una falta ya definida, la pena de 3.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir, a que indemnice al perjudicado Manuel Girón Verdejo en las cantidades de 12.000 pesetas por los años sufridos por su carro, en 40.000 pesetas por la inutilización del semoviente y en 3.000 pesetas por la minuta de honorarios del Veterinario que asistió al animal y en 30.000 pesetas por los perjuicios irrogados al quedar privado del servicio de la mula para su trabajo y a los lesionados Enrique Espejo Fernández y Romualdo Borrillo Romero en la cantidad de 2.000 pesetas a cada uno de ellos por los daños corporales y morales padecidos por los mismos a consecuencia del accidente y al pago de las costas. Las últimas indemnizaciones a los lesionados a cargo de la "Unión I panola", en virtud del Seguro Obligatorio concertado

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Juan Ruiz Latorre, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 5 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.187-E.

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla se tramita juicio de faltas número 2.203/80-A, sobre malos tratos, en el que aparecen como denunciante Dolores Pérez García y como denunciado José González Pérez, ambos en ignorado paradero, en el que se ha dictado sentencia en 6 de mayo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a José González Pérez de la infracción de que viene acusado, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel Gutiérrez (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Dolores Pérez García y a José González Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 7 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.186-E.

TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en diligencias previas número 94/80, sobre lesiones de Manuel Mora Barroso en accidente de circulación, se ha dictado auto que, copiada la parte dispositiva y resolución final, es como sigue:

«Auto.—Visto lo que aparece de las anteriores diligencias y del dictamen del Ministerio Fiscal, y

Resultando que en el día 29 de agosto de 1980 se recibió en este Juzgado atestado de la Guardia Civil sobre lesiones de Manuel Mora Barroso al caerse de la motocicleta en que circulaba el día 24 de agosto de 1980 en la carretera CN-VI, en el kilómetro 117,300,

El señor Juez por ante mí el Secretario digo: Que debía sobreseer y sobreseeré libremente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.

Así por este asunto, lo manda y firma el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de este Juzgado en Tordesillas, a 30 de abril de 1981.—Firmado, Angel

Requejo.—Ante mí: Luis Fuentes (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a anteriormente indicado Manuel Mora Barroso, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 30 de abril de 1981.—El Secretario, Luis Fuentes Colella.—8.281-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TARAMONA RIVAS, Ramón; nacido en Bilbao el 12 de julio de 1954, hijo de Ramón y de María, con domicilio actual en Guecho, avenida del Trunfo, 42, cuarto; procesado en expediente número 12 de 1981 por no presentarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.—(759.)

ALVAREZ GARCIA, Angel; hijo de Paulino y de Concepción, natural de Oviedo, de veintitrés años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en California (Estados Unidos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(758.)

BLAZQUEZ SIMON, Eloy; hijo de Rafael y de Natividad, natural de Cáceres, soltero, estudiante, de dieciocho años, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, boca normal, color sano, domiciliado en calle Las Esquinas, sin número, Hervás (Cáceres); procesado en causa número 101 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(757.)

MATEOS LOPEZ, Diego; hijo de Alfonso y de Isabel, natural de Villanueva y Geltrú, soltero, sastre, de veintidós años, estatura 1,72 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en Madrid, calle Virgen del Lluc, 20; procesado en causa número 92 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército.—(756.)

SANCHEZ VALVERDE, Javier; hijo de Faustino y de Antonia, natural de Madrid, soltero, fontanero, de veintinueve años, estatura 1,84 metros, pelo castaño, cejas normales, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca normal, color moreno, domiciliado últimamente en Madrid, calle Gallur, 263, con documento nacional de identidad número 50.044.585; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5, en León.—(754.)

LEWIS, David; piloto comercial, con última residencia conocida en Hotel Pionero, de Santa Ponsa (Mallorca); procesado por el delito del artículo 15 de la Ley Penal y Procesal de la Navegación Aérea;

comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Base Aérea de Jerez.—(753.)

LOPEZ PASCUAL, Carlos; hijo de Carlos y de María, de veintiocho años, natural y vecino de Zaragoza, soltero, impresor, con documento nacional de identidad número 901.431.450; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, (752.)

Juzgados civiles

POLIDORO, Francesco; nacido en Cetrara (Italia) el 14 de mayo de 1947, soltero, electricista, con residencia en S. Nicola la Strada, calle De Gasperi, 86; encartado en diligencias previas número 376 de 1980 por contrabando monetario; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid. (749.)

BARROS RODRIGUEZ, Roberto; de veinteaños, soltero, estudiante, hijo de Roberto y de Josefina, natural de El Ferrol (La Coruña), domiciliado últimamente en Madrid, Ricardo Ortiz, 60, bajo; procesado en causa número 89 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(747.)

PRIETO CARCELLER, Tomás; de veintinueve años, soltero, camarero, hijo de Gregorio y de Victoria, natural y vecino de Madrid, calle Talco, 32, segundo B; procesado en sumario número 16 de 1979 por atentado y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(745.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 85 de 1980, Juan de Dios Castro.—(771.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Tuy deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 40 de 1977, Mario Fernández López.—(728.)

El Juzgado de Instrucción de Tuy deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 39 de 1977, Mario Fernández López.—(727.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1980, Ramón Utín López.—(723.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1980, Elías Pérez Saura.—(721.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 112 de 1979, Vicente Sánchez Montañés. (748.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 57 de 1980, José Manuel Couto Varela.—(746.)

El Juzgado de Instrucción de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados José Rogelio de Madariaga Elorz y Salvador Simón Cruz.—(783.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 103 de 1979, Fernando Ariño Escudero.—(762.)